



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13774

Lunes 15 de Noviembre de 2021

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 916, 990 a 993 2-10

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2021 - Res. N° 192 a 194, 196 a 200 11-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 717 a 719, 722 a 730 14-15
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 159 a 162 15-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 131 16-17
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 182 a 188 17-22

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2021 - Acdo. N° 336, 338 a 343 22-26

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 916 19-10-21

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 7.241.139,00.-) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 990 01-11-21

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 : Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 : Conducción del Sistema Educativo, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica; Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal; Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior; Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial; Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 : Educación Inclusiva; Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1: Educación Científica y Técnica y Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada,

de acuerdo a los Anexos: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, que forman parte integrante del presente Decreto.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 991 01-11-21

Artículo 1°.- Transferir a Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes en los cargos y dependencias, según se detallan en cada caso, en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Recategorizar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes transferidos a Planta Permanente, en los cargos y dependencias, según se detallan en cada caso, en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Mensualización de los agentes de categoría V, según se detalla en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los agentes en las categorías, cargos y dependencias que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Recategorizar, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de Planta Permanente, en las categorías y dependencias, según se detallan en cada caso, en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica; Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 : Educación Polimodal; Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior; Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial; Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva; Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1: Educación Científica y Técnica y Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.

ANEXO I

Expediente N° 941/21

Mensualizados Ministerio de Educación - Transferidos a Planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Dependencia	Localidad	Región
BASTOS, Juan Manuel	30.708.054	14/1/1984	217/14	1/9/2013	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO II

Expediente N° 941/21

Recategorización de agentes - Transferidos a planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
BASTOS, Juan Manuel	30.708.054	14/1/1984	217/14	1/9/2013	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO III
Expediente N° 941/21
Reingreso a Planta Temporaria

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría Anterior	Categoría Mensualización	Dependencia	Localidad	Región
ARGEL, Yanina Marcela	30.008.238	7/10/1973	513/13	1/3/2013	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 34	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 941/21)

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
GUITART, Carlos Antonio	24.926.624	27/10/1975	8/10/1997	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 4	RAWSON	IV - Trelew
GONZALEZ, Alba Iris	21.021.760	12/11/1969	30/7/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 8	ESQUEL	III - Esquel
ALMENDRA, Ana Gertrudis	20.094.798	30/7/1969	17/6/1999	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Esc. 9	EPUYEN	I - Golondrinas
RUBILAR, Pedro Luis	16.442.615	1/4/1963	5/8/1994	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 9	EPUYEN	I - Golondrinas
ZUÑIGA, Nestor Fabian	23.289.818	26/6/1973	14/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 9	EPUYEN	I - Golondrinas
AUSTIN, César Rubén	18.087.718	20/5/1967	11/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
MERA, Eliseo Eduardo	21.355.693	10/2/1970	11/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 13	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
QUESADA, Elsa Esther	18.587.320	15/10/1967	1/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 16	CAMARONES	IV - Trelew
FERREYRA, Marcelo Alberto	27.076.206	5/12/1978	30/6/2003	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 19	RAWSON	IV - Trelew
ALCAPAN, Vanesa de los Angeles	27.814.659	4/1/1980	23/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 23	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
AGUILAR, Rudesindo Lucio	17.833.336	26/7/1966	5/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 24	ESQUEL	III - Esquel
FERREYRA, Mónica Beatriz	17.398.128	30/9/1965	17/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 24	ESQUEL	III - Esquel
ALVAREZ, Leonardo Javier	21.517.965	4/3/1971	4/12/1997	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 29	COSTA DEL GUALJAINA	III - Esquel
AUSTIN, Pablo Miguel	27.403.131	28/6/1979	9/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 29	COSTA DEL GUALJAINA	III - Esquel
CANIPANI, Ana María	16.001.098	12/9/1962	15/4/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 34	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MUÑOZ, María Luisa	14.234.138	9/9/1960	21/4/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 35	GOB. COSTA	III - Esquel
LOBOS, Silvia Viviana	20.236.129	29/6/1968	10/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 37	TREVELIN	III - Esquel
VAZQUEZ, Miguel Angel	18.189.341	24/8/1967	18/7/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 37	TREVELIN	III - Esquel
CORNEJO, María Magdalena	16.590.228	9/2/1964	2/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 46	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
EPULEF, Mónica Patricia	21.000.131	7/8/1969	11/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 50	TRELEW	IV - Trelew
LACOMA, Graciela Noemí	23.709.350	6/6/1974	27/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 50	TRELEW	IV - Trelew
SOTO, Celso Omar	26.544.036	2/4/1978	10/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 56	FLORENTINO AMEGHINO	IV - Trelew
ANTIMAN, Julio Antonio	22.771.144	7/8/1973	26/6/2003	Pers. Operativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 59	FOFO CAHUEL	I - Golondrinas
HUILINAO, Horacio Miguel	23.017.036	19/9/1972	21/11/2002	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 69	COLONIA CUSHAMEN	I - Golondrinas
MUÑOZ LOZANO, Mariana Cecilia	27.247.982	5/5/1979	31/12/2002	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 69	COLONIA CUSHAMEN	I - Golondrinas

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 941/21)

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
CERDA, José Luis	24.584.753	11/12/1975	1/10/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 74	GUALJAINA	III - Esquel
URTIZBEREA, Delmira Vanesa	27.765.204	7/5/1990	2/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 77	LAS PLUMAS	IV - Trelew
HUEYCHA, Analía	14.540.458	24/9/1961	2/3/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 85	TRELEW	IV - Trelew
ROJAS, Patricia Angélica	20.095.441	2/1/1968	4/6/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 85	TRELEW	IV - Trelew
DUHALDE ALLAPAN, Yanina Valeria	29.037.305	1/1/1981	15/10/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 88	J. DE SAN MARTIN	III - Esquel
SEPLAVEDA, Juana Beatriz	18.735.630	1/1/1953	12/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 91	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ADAM, Elías Marcos	13.692.368	22/4/1960	22/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 110	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
CATRILAF, Néstor Ramón	21.518.469	29/1/1971	2/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 112	ESQUEL	III - Esquel
CÚRRUMIL, María Eva	29.003.840	23/8/1970	8/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 117	LAGUNITA SALADA	IV - Trelew
DIAZ, Mario Javier	23.502.107	19/1/1974	18/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 120	CORCOVADO	III - Esquel
ACUÑA, Carmela	18.055.423	29/9/1966	2/5/2003	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Esc. 122	TRELEW	IV - Trelew
MONTIVERO, Fermín José	20.238.751	6/6/1968	26/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 122	TRELEW	IV - Trelew
LOPEZ, Mirta Graciela	17.985.907	5/1/1966	19/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 123	TRELEW	IV - Trelew
VIDAL, Ana Leonor	20.434.751	7/11/1968	19/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 123	TRELEW	IV - Trelew
NOVO, Fabiana Telma	18.671.118	7/7/1967	2/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 124	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ALVAR, Vitalina Josefa	17.050.853	30/7/1974	4/1/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 130	LA ANGOSTURA	IV - Trelew
CARRIQUEO, Eva Marina	17.969.047	4/12/1967	20/10/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 137	COSTA DEL CHUBUT	III - Esquel
WILLIAMS, Guillermo	23.579.796	14/12/1973	27/5/1998	Pers. Operativo	Cat. II	Cat. I	Esc. 137	COSTA DEL CHUBUT	III - Esquel
CATRIHUAL, Federico Sebastián	28.054.965	3/5/1980	4/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 145	TRELEW	IV - Trelew
ROMERO, Marcela Alejandra	22.521.241	10/5/1972	16/11/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 145	TRELEW	IV - Trelew
VARGAS, Elvira del Carmen	21.354.809	9/2/1970	2/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 145	TRELEW	IV - Trelew
BLUMBERG, Erika Marcela	23.032.832	2/5/1973	2/4/1996	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 147	ASTRA	VI - Com. Riv.
AWSTIN, Diego Rubén	27.363.203	20/6/1973	25/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 151	TRELEW	IV - Trelew
OLIVERA, Silvina Noemí	27.322.470	25/4/1973	11/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 151	TRELEW	IV - Trelew
VILLEGAS, Fernando Bernardino	28.156.265	25/7/1980	2/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 152	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 941/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
MOYA, María Rosa	24.605.348	25/5/1963	1/12/1997	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 155	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
YOUNG, Glenda Andrea	23.439.425	17/10/1973	20/8/1998	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Esc. 155	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
DUMON, Alicia Felisa	13.160.613	18/9/1959	7/5/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 156	TRELEW	IV - Trelew
VILLEGAS, Rosa Mabel	14.835.553	26/5/1962	21/10/1997	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 160	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SARMIENTO, Julio César	21.354.734	11/1/1970	9/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 178	RAWSON	IV - Trelew
VILLALBA, Alba Mabel	21.703.004	10/6/1970	29/5/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 178	RAWSON	IV - Trelew
GONZALEZ, Jorge Alejandro	20.238.868	9/7/1968	24/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 179	ESQUEL	III - Esquel
SOSA, María Carolina	28.564.837	5/2/1981	22/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 181	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
LOPEZ, Alicia Elizabeth	23.959.098	9/8/1974	24/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 190	RAWSON	IV - Trelew
ARANCIBIA, Ana María	14.270.351	8/8/1960	6/3/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 193	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ENCISO, Rubén Andrés	28.055.426	27/7/1980	13/10/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 195	TRELEW	IV - Trelew
RIVAS, Sergio Alejandro	18.238.194	19/9/1966	3/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 195	TRELEW	IV - Trelew
MUÑOZ, Daniel	14.757.416	11/6/1962	27/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 199	TRELEW	IV - Trelew
SAAVEDRA, Alicia Susana	26.731.043	16/9/1978	23/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 202	RAWSON	IV - Trelew
LUCERO, Ernesto Gustavo	22.418.428	5/1/1972	11/8/2003	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 205	ESQUEL	III - Esquel
LOPEZ, Marco Antonio	24.449.130	11/2/1975	28/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 207	TRELEW	IV - Trelew
PLANES, Alejandro Dario	23.209.724	1/5/1973	9/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 207	TRELEW	IV - Trelew
MANUCHE, Carlos Alberto	20.238.984	7/9/1968	3/5/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 212	EL ESCORIAL	IV - Trelew
PAILACURA, Rosalia	11.302.407	29/12/1955	3/5/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 212	EL ESCORIAL	IV - Trelew
RANGUINAO, Aurora	14.540.140	16/11/1961	3/5/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 212	EL ESCORIAL	IV - Trelew
FARLAN, Silvia Mabel	20.541.835	18/2/1969	24/6/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 213	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ORTIZ, Rosa Victoria	18.119.780	25/11/1966	23/5/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 216	TRELEW	IV - Trelew
VIDELA, Soraya Anahí	22.934.832	27/10/1972	15/6/2006	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 216	TRELEW	IV - Trelew
DAZ, Daniela Adriana	27.814.368	11/10/1979	3/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 401	RAWSON	IV - Trelew
GALLEGOS, Teresa del Carmen	17.887.407	8/11/1966	22/4/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 421	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 941/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
ROSALES, Nelson	23.621.682	8/3/1974	18/2/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 422	TREVELIN	III - Esquel
HERRERA, Nilida	21.381.756	7/4/1970	28/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 429	TRELEW	IV - Trelew
FERNANDEZ, Laura Mercedes	17.863.033	18/11/1967	10/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 430	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
JARA, Andrea Inés	23.401.679	8/7/1973	29/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 431	TRELEW	IV - Trelew
MENENDEZ, Amina Graciela	16.616.104	16/2/1964	29/5/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 433	TRELEW	IV - Trelew
EYLENSTEIN, María Esther	16.616.018	18/9/1963	20/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 437	TRELEW	IV - Trelew
BIZAMA, Ricardo Fernando	28.046.269	31/7/1980	21/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 442	TRELEW	IV - Trelew
HARRIS, Alfredo Daniel	18.162.751	10/1/1967	13/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 443	TRELEW	IV - Trelew
JENKINS, Mónica Beatriz	27.977.411	16/4/1980	30/10/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 443	TRELEW	IV - Trelew
JENSEN, Silvia Beatriz	16.174.544	6/5/1962	23/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. II	Esc. 449	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
MARIJUAN, Nivia Liliana	22.191.935	30/6/1971	23/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 502	ESQUEL	III - Esquel
LEWIS, Tomás Eduardo	24.811.793	31/1/1976	29/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 506	TRELEW	IV - Trelew
SANDOVAL, Mirta Roxana	25.442.400	4/9/1976	23/6/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 506	TRELEW	IV - Trelew
LEVIU, Marcelino Roberto	28.516.645	5/5/1970	5/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 512	TRELEW	IV - Trelew
MARTINEZ, Mariela Elizabeth	27.848.161	7/8/1980	7/11/2002	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 520	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
KOPP, Paula Lorena	26.607.827	6/4/1978	27/11/2003	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 523	ESQUEL	III - Esquel
RETAMAL, Juan Antonio	16.318.890	20/11/1963	29/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 617	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ENDARA, José Luis	16.318.767	3/6/1963	18/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 651	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
DUMON, Nelson	16.421.002	23/7/1963	4/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 653	TRELEW	IV - Trelew
LETIELER, Claudia Rosana	21.661.489	9/11/1970	15/1/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 653	TRELEW	IV - Trelew
SAEZ, Ernesto Patricio	22.418.326	12/11/1971	2/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 655	ESQUEL	III - Esquel
ARAVENA, Moisés	23.650.484	9/10/1973	9/2/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 657	LAGO PUELO	I - Golondrinas
LUÑEIRO, Norma Raquel	10.561.054	24/11/1952	16/4/1993	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 702	RAWSON	IV - Trelew
LAZARTE, Sandra Silvia	27.814.566	25/11/1979	1/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 711	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
OVANDO, Ricardo Jorge	20.843.395	24/4/1969	15/5/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 711	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 941/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
RODRIGUEZ, Sandra Mabel	22.771.149	11/8/1973	13/5/1995	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 711	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
FIDA, Romina Elena	30.026.836	1/1/1980	15/10/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 722	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SAN MARTIN, Rubén Oscar	12.592.849	15/4/1959	1/7/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 725	EL MAITEN	I - Golondrinas
SOSA, María Elena	14.209.303	14/8/1960	10/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 728	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

SUSO, Ricardo	21.353.787	20/2/1970	4/6/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 729	RAWSON	IV - Trelew
GHAMBI, Nilida Mabel	18.267.316	10/2/1967	22/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 736	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
PEDRAZA, Paola Liliana	27.923.633	5/1/1981	28/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 736	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
CASANOVA LOYOLA, Benigna	18.736.845	11/3/1968	20/2/1998	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Esc. 740	TREVELIN	III - Esquel
SANZANA, Marcela Alejandra	23.621.612	22/10/1973	5/3/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 740	TREVELIN	III - Esquel
SOLIS, Mauricio Javier	27.407.745	4/7/1979	21/7/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 741	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
CARDOSO, Juan Sergio	16.841.799	13/7/1964	21/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 744	TRELEW	IV - Trelew
CARRIQUEO, Sergio Victorino	27.857.476	17/1/1966	28/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 744	TRELEW	IV - Trelew
HEREDIA, Ricardo Oscar	27.806.854	11/3/1971	18/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 746	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
TORRES, Raúl	12.961.332	21/6/1968	22/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 748	TRELEW	IV - Trelew
CASTILLO, Dario Daniel	26.487.522	15/4/1978	16/4/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 750	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
QUIROZ, Miriam Lida	24.121.915	30/6/1972	5/8/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 755	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CALDERON SALAMANCA, Jose Miguel	18.773.751	26/5/1965	13/6/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 758	ESQUEL	III - Esquel
TRAFIPAN, Sandra Luisa	21.518.291	19/10/1970	24/4/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 767	ESQUEL	III - Esquel
REINA, Nilida Graciela	24.744.735	18/9/1975	26/6/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 770	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
RAPIMAN, Zuhilda Clara	18.599.014	15/12/1967	11/6/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 773	28 DE JULIO	IV - Trelew
PICHAUD, Silvia Inés	22.248.979	1/8/1971	2/5/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 805	TRELEW	IV - Trelew
LUCCHETTA, Gladys Graciela	17.331.234	29/1/1965	27/3/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 808	TRELEW	IV - Trelew
FERNANDEZ PEREDO, Pedro Abel	27.359.174	14/4/1980	21/7/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 814	LAGO PUELO	I - Golondrinas
MATUS, Elio Roberto	17.536.180	16/1/1966	23/5/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 1424	TRELEW	IV - Trelew
RODAS, María Fernanda	28.390.039	13/7/1960	20/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 941/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
SOTUYO, Mónica Lujan	23.121.632	22/5/1973	16/4/1999	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
LAUQUEN, Idelfonso	25.640.497	14/1/1978	4/5/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3003	ESQUEL	III - Esquel
ABRIGO, Silvina Andrea	22.952.790	10/8/1973	1/3/2014	Pnal. Administrativo	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
ANCONETANY, Mario	16.001.928	30/11/1962	3/11/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
BANDEO, Diego	27.814.580	20/1/1980	28/4/1999	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
BARRIA, Juan Fernando	12.593.929	13/1/1959	3/11/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CUYUL CUYUL, Viviana del Carmen	18.747.754	1/1/1954	10/7/1998	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
DECIMA, Gustavo Santiago	23.439.262	27/9/1972	16/4/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
DIAZ, Rosa Argentina	11.402.993	4/2/1956	3/11/1997	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
EVANS, María Aurora	26.617.293	20/7/1978	28/11/2001	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
GARAY, Nanci Luján	22.260.567	29/10/1972	25/6/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Bib. Ped. N°6	PUERTO MADRYN	II - Pto Madryn
ALBERTOLI, María Paola	22.453.898	8/2/1972	5/5/1998	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Sede	RAWSON	Sede
CASIN, Martha Catalina	17.184.373	30/1/1965	5/11/1997	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Sede	RAWSON	Sede
HERRERA, María Cristina	18.065.230	18/3/1963	10/11/1997	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Sede	RAWSON	Sede
LLOYD, Mauricio Norman	34.275.560	25/10/1968	22/4/2014	Pnal. Administrativo	Cat. V	Cat. IV	Sede	RAWSON	Sede
ALBORNOZ, Joaquín Sirio	16.872.215	17/8/1964	25/11/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Sup. Sec. R. III	RAWSON	Sede

Dto. N° 992

01-11-21

Artículo 1°.- Recategorizar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de Planta Permanente, en las categorías y dependencias, que en cada caso se indica, en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo,

Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica; Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior; Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial; Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva; Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1: Educación Científica y Técnica y Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 942/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
LUCERO, Esteban Javier	22.700.085	25/3/1972	306/05	16/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 4	RAWSON	IV - Trelew
CANTERINO, Paola	21.661.163	17/3/1970	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 5	TRELEW	IV - Trelew
JARAMILLO, Angel Andrés	25.414.771	7/11/1976	286/05	29/12/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 9	EPUYEN	I - Golondrinas
DIAZ, Rosa Beatriz	29.231.040	19/12/1981	1594/04	20/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
GRANDON ALDERETE, María Angélica	92.822.034	23/8/1962	1594/04	20/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
ROSAS, Eduviges Prosperina	23.181.651	20/10/1972	1114/04	27/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
SEPULVEDA, Rosa del Carmen	23.790.043	30/11/974	1576/04	20/9/2004	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
BECERRA, Liliana Beatriz	21.784.652	10/12/1970	1169/05	22/12/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 12	RADA TILLY	VI - Com. Riv.
CARDENAS, Andino	14.544.820	28/11/1981	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 15	PASO DE INDIOS	IV - Trelew
VILLAGRAN, Diana Beatriz	24.245.525	30/12/1974	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 15	PASO DE INDIOS	IV - Trelew

OJEDA, Alicia Ester	18.383.845	13/12/1967	1893/04	2/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 21	TRELEW	IV - Trelew
COÑUEÑER, Segundo	25.724.716	25/5/1977	1117/04	2/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 24	ESQUEL	III - Esquel
SEPULVEDA, Carmen Alicia	22.416.220	21/9/1971	1114/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 24	ESQUEL	III - Esquel
TUREO, María Teresa	22.068.608	14/7/1971	1117/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 24	ESQUEL	III - Esquel
PADILLA, Milton Jesús	29.239.075	26/12/1981	1198/04	4/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 28	SARMIENTO	V - Sarmiento
CORDOBA, Della	22.008.398	20/7/1971	1893/04	2/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 30	GASTRE	IV - Trelew
PICHINAN, Marcelo Alejandro	22.934.691	31/8/1972	2001/13	6/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 31	CERRO CONDOR	IV - Trelew
RUFINO, Omar Atencio	22.009.912	16/8/1970	1264/04	6/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 31	CERRO CONDOR	IV - Trelew
GOMEZ OCAMPO, Silvia Beatriz	21.929.294	27/1/1971	2077/04	1/12/2004	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 36	RIO MAYO	V - Sarmiento
MARINA, Elisa del Carmen	16.137.207	21/11/1962	1681/04	29/9/2004	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 36	RIO MAYO	V - Sarmiento
ALARCON, Mariela del Carmen	23.407.979	17/7/1973	2128/04	5/12/2004	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 37	TREVELIN	III - Esquel
CABEZAS, Angel Rodrigo	27.005.099	22/1/1979	2077/04	1/12/2004	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 37	TREVELIN	III - Esquel
RÍOS, Marisa Edith	21.680.910	25/10/1970	1541/04	13/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 37	TREVELIN	III - Esquel
VERA, Adriana Ester	20.675.335	5/3/1969	1284/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 41	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
MENDEZ, Carlos Roberto	30.831.077	27/1/1984	1443/04	31/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 42	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 942/21)

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
LASTRA, Flavia Anahi	24.926.642	7/11/1975	273/05	2/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 47	RAWSON	IV - Trelew
PACHADO, Nazaria Emma	12.958.645	19/12/1958	1048/14	28/6/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 52	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PICHIMIL, Florinda Clarisa	24.121.528	3/1/1975	1114/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 54	ESQUEL	III - Esquel
SANCHEZ, Norberto	13.160.504	12/12/1958	1592/04	22/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 06	TRELEW	IV - Trelew
CARRASCO, Alejandra Patricia	24.196.571	19/2/1975	2133/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 72	RIO MAYO	V - Sarmiento
SOLIS, Milton Omar	29.282.122	5/6/1982	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 75	EL BLANCO	I - Golondrinas
VILLAGRÁN, Emma Eimilia	25.400.777	9/6/1975	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 80	EL RINCON	I - Golondrinas
CURAN, Hctorio Martín	27.403.126	25/5/1979	1073/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 81	EL HOYO	I - Golondrinas
ACOSTA, Silvia Claudia	18.424.907	29/9/1967	2578/04	3/2/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 85	TRELEW	IV - Trelew
LAURENZIA, Nancy Carola	24.304.645	3/2/1972	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 93	BS.AS. CHICO	I - Golondrinas
MORAGA, Héctor Luis	14.777.610	15/7/1962	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 93	BS.AS. CHICO	I - Golondrinas
ROCHA, Luis Alberto	30.578.117	18/2/1984	2128/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 98	LOS CIPRESES	III - Esquel
MANCHOT, Nelson Edgardo	21.955.177	25/1/1971	2038/04	30/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 110	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
PINILLA, Sonia Vilma	21.516.483	8/12/1971	2077/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 112	ESQUEL	III - Esquel
AMARILLA, Roxana Verónica	23.600.860	4/10/1973	2130/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 120	CORCOVADO	III - Esquel
RANGUINAO, María Adelid	16.115.362	7/8/1962	1264/04	11/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 122	TRELEW	IV - Trelew
SANTIVÁNEZ, Víctor Néstor	12.834.576	17/6/1957	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 122	TRELEW	IV - Trelew
BEROISA, Silvia Mirian	13.988.301	7/11/1956	1117/04	30/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 123	TRELEW	IV - Trelew
TORRES, Telma Eilda	18.004.171	13/12/1966	1470/05	29/7/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 128	BLANCUNTRÉ	IV - Trelew
CERDA, María Griselda	22.231.093	28/12/1972	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 132	CERRO RADAL	I - Golondrinas
DELGADO, Edgardo	12.765.859	15/9/1958	1114/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 132	CERRO RADAL	I - Golondrinas
MONTENEGRO, Sumilda Beatriz	14.075.590	10/9/1959	1048/14	28/6/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 133	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ESTEVEZ, María Ester	18.123.030	12/11/1966	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 135	CHACRAS DE SARMIENTO	V - Sarmiento
PAEZ, Veronica Vanesa	30.936.635	25/9/1984	1118/04	2/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 143	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PALACIOS, Juana Angela	17.955.834	28/8/1966	1443/04	31/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 152	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 942/21)

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
HERNANDEZ, Bernardita	12.041.753	28/10/1958	1647/99	22/12/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 155	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
VELIZ, Julia Sofia	17.857.083	26/7/1966	1893/04	2/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 157	TRELEW	IV - Trelew
DELGADO, Norma Vanesa	28.019.058	9/11/1981	2133/04	2/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 166	TREVELIN	III - Esquel
SAN MARTIN, Eva Alicia	12.194.165	8/7/1958	2036/04	29/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 168	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
GAITAN, Mónica Isabel	14.282.999	1/7/1960	2003/04	17/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 169	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
GOICH, Héctor Américo	16.363.107	14/4/1963	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 172	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
UTRERA, Proserpina	17.748.082	12/12/1965	953/04	29/6/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 189	TRELEW	IV - Trelew
TRONCOSO, Anita Gladys	22.568.714	14/5/1972	1591/04	20/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 191	CORCOVADO	III - Esquel
FERNANDEZ, Héctor Omar	29.313.311	25/4/1962	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 194	LAGO PUELO	I - Golondrinas
ANCALEPI, Elvio Sebastián	22.247.106	31/7/1971	1117/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 200	ESQUEL	III - Esquel
PICHIMIL, Nidia Rebeca	25.724.567	21/3/1977	1117/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 200	ESQUEL	III - Esquel
SINGHES, Pablo Aurelio	29.858.079	8/1/1983	2133/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 204	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
COLIHUEQUE, Sandra Carolina.	22.868.994	24/12/1972	1114/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 205	ESQUEL	III - Esquel
LARA, Hugo Edgar	17.060.885	20/10/1965	1117/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 205	ESQUEL	III - Esquel
PINTOS, Irma Rita	20.236.833	25/8/1968	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 207	TRELEW	IV - Trelew
SEREN, Gladys Marcela	21.959.107	27/12/1970	981/99	1/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 207	TRELEW	IV - Trelew
GONZALEZ, Nilda	18.218.725	7/3/1967	1621/02	4/8/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 210	ESQUEL	III - Esquel
MILANI, Marta Susana	16.049.939	25/2/1963	432/03	4/8/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 210	ESQUEL	III - Esquel
URRETAVIZCAYA, Fernando	22.615.796	4/4/1972	1295/05	14/3/2000	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 210	ESQUEL	III - Esquel
PAILACURA, Claudia Verónica	28.055.373	1/7/1980	1557/04	4/10/2004	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 212	EL ESCORIAL	IV - Trelew
JARA, Yolanda Inés	20.094.773	24/9/1968	1048/14	24/6/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 213	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
PENIPI, Sara Luisa	18.685.484	4/1/1965	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 216	TRELEW	IV - Trelew
DIÁZ, Marcelo	13.131.028	8/3/1959	598/06	10/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 403	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
TRAUTMAN, Marta Ester	14.835.206	9/5/1959	1608/04	15/10/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 408	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
VAZQUEZ, Silvia Liliana	12.594.372	5/2/1961	1443/04	1/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 410	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 942/21)

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
CONDE, Angela Aurora	29.007.279	17/2/1982	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 411	SARMIENTO	V - Sarriento
DIAZ, María Rosa	25.773.312	18/7/1977	2036/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 417	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MILLALONCO, Esther Paola	23.835.537	5/5/1974	1808/04	15/10/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 419	RIO MAYO	V - Sarriento
ARAMBUENA, Ana Beatriz	14.282.305	21/6/1969	2134/04	2/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 424	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MOLINA, Natalia Beatriz	26.287.906	22/11/1977	1264/04	10/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 427	TRELEW	IV - Trelew
BARROSO, Violeta Inés	21.541.150	28/2/1971	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 432	DOLAVON	IV - Trelew
GUIERREZ, Héctor Horacio	20.094.757	19/4/1968	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 432	DOLAVON	IV - Trelew
LEON, Noelia Elizabeth	30.978.298	12/6/1984	2036/04	29/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 434	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
VALDEZ, Mónica Andrea	24.744.546	12/7/1975	2036/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 439	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
GRIPPO, María Rosa	18.665.621	3/12/1967	1811/04	15/10/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 440	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ÁÑEQUE, Victoria	22.863.240	20/2/1966	2001/04	17/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 442	TRELEW	IV - Trelew
BAHAMONDE, Rosana Edith	23.114.822	7/5/1973	1366/04	6/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 454	CORCOVADO	III - Esquel
ROSAS, María Cristina	27.583.088	27/11/1980	2134/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 454	CORCOVADO	III - Esquel
MARINHO, Griselida Patricia	24.545.016	3/3/1975	2036/04	30/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 457	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ANTILEF, María Rosa	22.418.487	4/2/1972	2977/04	4/2/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 502	ESQUEL	III - Esquel
JARMOA, Claudia Fabiana	17.900.757	25/5/1966	598/05	5/10/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 502	ESQUEL	III - Esquel
CALDERON, Dionisio Andrés	22.525.067	1/1/1973	273/05	7/3/2000	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 504	RAWSON	IV - Trelew
SANTANA, Marcela Alejandra	18.614.611	23/12/1966	1808/04	14/10/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 506	TRELEW	IV - Trelew
TABOADA, Lidia Mabel	22.863.240	13/10/1972	1118/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 508	SARMIENTO	V - Sarriento
SENA, Carlos Alberto	20.094.618	5/2/1968	306/05	28/1/2000	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 509	RAWSON	IV - Trelew
PAILLAN, María Luisa	21.518.435	17/1/1971	1114/04	27/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 510	ESQUEL	III - Esquel
BAHAMONDE, Ana María	28.972.360	16/9/1981	2133/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 517	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
VELARDE, Dalila Angélica	16.200.357	23/1/1963	1594/04	29/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 519	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
OLANDA, Diego Ricardo	28.055.158	5/9/1980	1808/04	14/10/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 525	RAWSON	IV - Trelew
PAREDES, Víctor Gustavo	18.361.201	18/9/1967	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 525	RAWSON	IV - Trelew

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 942/21)

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
GONZALEZ, Verónica Alejandra	25.724.810	12/6/1977	1114/04	4/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 551	ESQUEL	III - Esquel
JARAMILLO, Cosar Walter	26.389.428	14/12/1977	1980/04	17/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 600	RAWSON	IV - Trelew
ESPINOSA, Héctor Ariel	20.238.727	24/11/1958	1443/04	31/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 703	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
MORENO, Raquel Albina	25.889.946	16/10/1978	113/05	4/2/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 705	TREVELIN	III - Esquel
VIEYRA, Claudia Marcela	17.555.689	22/2/1966	1118/04	23/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 710	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
HUTNIK, Claudia Mirna Moira	20.096.891	9/5/1969	435/03	2/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 711	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CASTRO, María Isabel	21.899.381	24/11/1970	1264/04	6/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 712	TRELEW	IV - Trelew
OSZUST, Nelson Ariel	25.335.543	16/9/1976	967/04	1/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 713	ESQUEL	III - Esquel
CAMPOS, Juan Segundo	22.250.281	18/9/1971	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 717	LAGO PUELO	I - Golondrinas
PAYALEF, Ana Isabel	14.337.415	24/4/1961	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 717	LAGO PUELO	I - Golondrinas
JARAMILLO, Verónica Natalia	30.853.752	27/5/1964	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 723	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PAILCHUALA, Mónica Cristina	18.087.158	9/5/1967	1118/04	26/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 725	SARMIENTO	V - Sarriento
CARRIZO, GLADYS Noemí	17.129.609	9/3/1965	2134/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 732	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MUÑOZ, Cidia Ester	20.841.521	15/12/1968	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 733	BRYN GWYN	IV - Trelew
NANCO, Juanita Elba	16.693.740	30/12/1964	1851/04	27/10/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 733	BRYN GWYN	IV - Trelew
ITURRIOS, Diego Fernando	29.405.781	23/8/1982	1198/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 739	SARMIENTO	V - Sarriento
CORNELIO, Luis Antonio	26.249.193	30/11/1977	2077/04	2/12/2004	Pln. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 740	TREVELIN	III - Esquel
PEREZ, Fabián Andrés	22.699.227	14/9/1972	1509/04	13/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 740	TREVELIN	III - Esquel
PERALTA, María Elena	22.376.785	25/11/1971	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 742	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SENCERREGUI, Juan Oscar	30.120.721	12/2/1983	2125/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 742	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
TORRES, Rosa Ester	24.336.640	2/6/1970	1118/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 742	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PASTRIAN, Pablo Gaspar	26.889.543	18/11/1978	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 744	TRELEW	IV - Trelew
SIFUENTES, Adela Elena	14.061.141	6/6/1960	1592/04	20/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 747	TRELEW	IV - Trelew
SINGLER, Héctor	22.934.513	20/7/1972	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 747	TRELEW	IV - Trelew
JARAMILLO, Mirtha Gladys	14.835.584	3/6/1962	1443/04	31/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 750	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 942/21)

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
MARSHALL, María Alejandra	16.318.798	14/2/1963	219/00	7/3/2000	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 751	TRELEW	IV - Trelew
ARNEDO, Cella del Carmen	17.858.894	28/8/1966	984/04	1/7/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 752	RAWSON	IV - Trelew
ARROBIO, Gerardo Daniel	22.495.540	9/12/1971	431/03	10/9/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 753	RAWSON	IV - Trelew
IBÁÑEZ, Claudio Marcelo	20.238.412	29/1/1969	2128/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 755	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ZAPATA, Andrea Isabel	25.697.543	12/1/1977	1593/04	22/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 757	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SOLIS, Jorge Omar	26.249.178	7/11/1977	113/05	7/2/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 758	ESQUEL	III - Esquel
DIAZ, Mario Eduardo	14.057.424	22/12/1959	576/05	26/4/2000	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 763	TRELEW	IV - Trelew
JOFRE, Marcelo Daniel	25.733.085	3/3/1977	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 765	LAGO PUELO	I - Golondrinas
RÍOS, Leopoldo Gabriel	27.113.473	19/5/1979	113/05-410/05	4/2/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 767	ESQUEL	III - Esquel
PEREYRA, José Alberto	18.009.593	5/5/1967	1264/04	9/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 774	EPUYEN	I - Golondrinas
CERCOLA, Alberto William	17.252.436	29/4/1965	1443/04	1/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 775	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
VARGAS, Sandra Noemí	22.315.016	10/11/1971	1443/04	1/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 805	TRELEW	IV - Trelew
CORRO, Alicia Andrea	26.833.043	29/11/1978	1114/04	3/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 801	CORCOVADO	III - Esquel
STIPPI, Liliana	14.878.792	14/12/1962	1895/04	2/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 1724	GAIMAN	IV - Trelew
URDIALES, Luis Alfredo	14.308.293	4/1/1962	2359/04	24/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 1724	GAIMAN	IV - Trelew

MARTINEZ, Bella Aurora	16.318.776	8/7/1963	2133/04	30/11/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 2003	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
CHRIST, Jonatan	27.704.942	21/12/1979	1264/04	9/6/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
SAMBUZZA, Gustavo	22.868.930	26/11/1972	1443/04	31/8/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
VILLEGAS, Ariel	27.082.244	8/1/1979	1193/99	8/10/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3004	TRELEW	IV - Trelew
ALVAREZ, José Marcelo	20.237.418	9/7/1968	1468/05	23/12/1999	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SOTO, Patricia Elizabeth	20.843.939	5/5/1965	2134/04	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.

Dto. Nº 993

01-11-21

Artículo 1º.- Recategorizar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de Planta Permanente, en las categorías y dependencias, que en cada caso se indica, en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema

Educativo, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica; Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior; Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial; Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva; Programa 23: Educación Científica y Técnica y Actividad 1: Educación Científica y Técnica y Programa 24: Educación Privada Actividad 1: Educación Privada - Fuente de Financiamiento 111

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I. Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
CONTRERAS, María Irene	26.972.974	28/12/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 9	EPUYEN	I - Golondrinas
MILLAÑANCO, Fabiana	27.531.176	20/11/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 9	EPUYEN	I - Golondrinas
COLINECUL, María Luisa	29.562.766	7/6/1970	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 15	PASO DE INDIOS	IV - Trelew
OJEDA, Leyla Mabel	28.015.857	13/5/1980	285/05	18/3/2005	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 19	RAWSON	IV - Trelew
BUTAZZI, Héctor Gerardo	25.442.696	17/11/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 20	RAWSON	IV - Trelew
JARA, Patricia Bibiana	27.679.300	22/9/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 30	GASTRE	IV - Trelew
AMADO, Silvia Marina	18.578.548	29/9/1967	285/05	11/3/2005	Pnal. Administrativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 35	GOB. COSTA	III - Esquel
DONN, Mariete Ema	23.791.464	13/3/1974	285/05	11/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 35	GOB. COSTA	III - Esquel
CARRIL, Claudia Elizabeth	23.150.477	7/8/1973	284/05	14/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 36	RIO MAYO	IV - Sarmiento
DAVIES, Gabriela Andrea	31.350.866	2/6/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 43	GRAL MOSCONI - C.RIV.	VI - Com. Riv.
ORMACHEA, Hector Eduardo	17.129.723	8/1/1964	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 52	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SOTO, Yolanda Cecilia	30.284.054	4/5/1983	282/05	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 53	TRELEW	IV - Trelew
ENRIQUEZ, Daniel Omar	26.607.920	22/9/1947	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 54	ESQUEL	III - Esquel
AREVALO, Gladis Noemi	24.811.161	8/6/1975	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 63	CHACAY OESTE	IV - Trelew
ELGORRIAGA, Claudia	18.238.275	12/6/1967	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 64	TRELEW	IV - Trelew
QUILAQUEO, Esteban Javier	25.335.731	8/12/1976	687/05	18/5/2005	Pers. Operativo	Cat. III	Cat. II	Esc. 64	TRELEW	IV - Trelew
PALADINO, María Angelica	22.749.895	27/12/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 81	EL HOYO	I - Golondrinas
FERREYRA, Susana Ester	28.233.492	27/2/1978	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 89	EPUYEN	I - Golondrinas
LEGUIZA, Merliana Cecilia	25.384.854	18/4/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 91	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
AGUIERRE, Mónica Beatriz	24.018.459	15/9/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 95	LOS RAPIDOS	III - Esquel
CADAGAN, Silvina Pamela	27.465.134	20/1/1980	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 97	FRONT. RIO PICO	III - Esquel
MUÑOZ, Azucena Adelina	21.703.068	11/8/1971	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 97	FRONT. RIO PICO	III - Esquel
ZULIAN, Lorena	26.544.300	12/5/1978	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 100	GAIMAN	IV - Trelew
ACHA, Alauino	22.103.365	15/5/1971	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 101	DOLAVON	IV - Trelew
CATRIAN, Dominga Celerina	16.317.093	9/11/1963	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 107	NAHUEL PAN	III - Esquel

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I. Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
MUÑOZ, Brígida Trinidad	25.842.148	28/6/1978	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 108	LAGO PUELO	I - Golondrinas
PUCHY, Marta Liliana	17.065.405	7/9/1965	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 108	LAGO PUELO	I - Golondrinas
PINILLA, Margarita	18.442.310	12/12/1967	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 112	ESQUEL	III - Esquel
HUEQUE, Rita Lilian	21.522.024	12/9/1971	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 114	LAGO ROSARIO	III - Esquel
ZANDOMENI, Fabian Edgardo	22.255.663	5/10/1971	548/05	18/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 115	DIADEMA ARGENTINA	VI - Com. Riv.
PEREYRA, María Magdalena	24.097.078	8/2/1975	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 128	BLANCUNTRÉ	IV - Trelew
RUIZ, Karina Alejandra	24.133.489	18/10/1974	576/05	21/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 145	TRELEW	IV - Trelew
CARDENAS, Nely Mercedes	29.858.517	22/1/1973	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 147	ASTRA	VI - Com. Riv.
BARROSO, Carlos Alberto	20.892.139	7/5/1969	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 152	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
DEMARTINI, Paola Elizabeth	29.614.986	14/8/1982	548/05	15/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 153	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
RODRIGUEZ, María Eva	17.129.285	19/2/1965	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 154	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
LANDA, María Graciela	13.988.307	16/5/1958	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 156	TRELEW	IV - Trelew
GARCIA, Graciela Fabiana	23.401.800	18/9/1973	281/05	17/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 164	TRELEW	IV - Trelew
MENECEZ, Lorena Silvana	27.363.306	15/6/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 164	TRELEW	IV - Trelew
GEBER, Sandra Beatriz	21.769.157	15/8/1970	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Esc. 165	TRELEW	IV - Trelew
SEPULVEDA, Selva Andina	16.692.866	14/7/1964	576/05	25/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 165	TRELEW	IV - Trelew
MARTINEZ, Irma Elsa	11.328.650	20/6/1954	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 167	RAWSON	IV - Trelew
YOSLENS, Elsa Liliana	16.318.838	17/9/1964	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 170	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

HUICHAQUELEN CHIGUAY, María	92.544.360	25/7/1960	279/05	9/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 179	ESQUEL	III - Esquel
ZUÑIGA, Karina Andrea	31.440.755	6/9/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 184	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
GALLARDO, Ana Elizabeth	24.449.070	26/12/1975	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 185	RAWSON	IV - Trelew
FERNANDEZ, Antonio Dario	20.675.923	20/2/1969	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 186	EL TURBIO	I - Golondrinas
FERNANDEZ, Gladis Mabel	23.172.812	16/1/1973	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 186	EL TURBIO	I - Golondrinas
MIGUENS, Hilda Alicia	18.370.761	28/6/1967	273/05	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 190	RAWSON	IV - Trelew
CALFULEF, Martín Leandro	24.311.445	8/2/1977	282/05	22/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 194	LAGO PUELO	I - Golondrinas

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
BENITEZ, Cristina del Valle	13.253.394	9/6/1957	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 197	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
VELASQUEZ, Rosa María	24.811.499	7/2/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 199	TRELEW	IV - Trelew
CALFUPAN, Nilda Graciela	13.922.516	5/5/1960	282/05	9/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 202	RAWSON	IV - Trelew
CAYECUL, América Sorla	27.773.973	12/10/1979	289/05	22/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 208	SIERRA COLORADA	III - Esquel
MILLALONCO MILLALONCO, Marcia Alde	19.005.907	8/12/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 218	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CAPURRO, Aurelia Iris	16.616.073	21/2/1963	306/05	22/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 303	TRELEW	IV - Trelew
GUILENAU, Rafael Eduardo	23.872.334	28/4/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 306	RAWSON	IV - Trelew
VIVAS, Juan Darío	23.959.168	18/9/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 404	RAWSON	IV - Trelew
DAZ, Silvana Lorena	29.282.442	23/12/1981	282/05	11/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 405	TRELEW	IV - Trelew
JARAMILLO, Esmeralda Argentina	11.637.504	25/5/1955	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 405	TRELEW	IV - Trelew
SERON, Uriel	25.442.560	18/10/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 405	TRELEW	IV - Trelew
VERA, Claudia Patricia	20.305.542	30/9/1969	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 406	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CRETTON, Claudia Patricia	23.883.253	14/3/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 409	ESQUEL	III - Esquel
MANCILLA, Ester del Carmen	18.646.383	14/2/1967	281/05	16/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 412	TRELEW	IV - Trelew
MILLATRUZ, Ana Laura	27.531.364	29/9/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 415	GAIMAN	IV - Trelew
RUMINAHUEL, María Alejandra	21.661.466	23/10/1970	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 423	TRELEW	IV - Trelew
RODRIGUEZ, Sandra Miriam	20.238.510	10/3/1968	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 427	TRELEW	IV - Trelew
MARDONES, Dora Mabel	16.421.218	10/8/1963	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 431	TRELEW	IV - Trelew
MIRANDA, Ceila del Carmen	27.180.109	10/2/1979	306/05	22/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 431	TRELEW	IV - Trelew
TORRES, Julia	23.534.542	21/1/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 431	TRELEW	IV - Trelew
BARRIA, Mónica Graciela	17.857.108	27/7/1965	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 433	TRELEW	IV - Trelew
PACHECO, Hugo Hernán	28.054.843	25/4/1980	576/05	21/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 433	TRELEW	IV - Trelew
ROJAS, Andrea Elisa	25.402.141	15/11/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 433	TRELEW	IV - Trelew
MARIHUAN, Carlos Javier	24.121.956	9/5/1975	289/05	18/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 436	ESQUEL	III - Esquel
PUELMAN, Emilia	22.615.964	18/6/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 436	ESQUEL	III - Esquel

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
CIFUENTES, Rosa Noemí	47.184.432	12/5/1965	273/05	9/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 441	RAWSON	IV - Trelew
BENITEZ, Graciela Anahí	20.095.147	7/5/1959	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 442	TRELEW	IV - Trelew
TUREO, Adela Esprina	13.330.473	10/12/1958	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 444	ESQUEL	III - Esquel
POBLETE, Hector Osvaldo	22.315.037	30/1/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 445	CHOLILA	I - Golondrinas
MILLARANCO, Ana Beatriz	26.441.864	10/11/1977	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 446	LAGO PUELO	I - Golondrinas
PERALTA, Claudia Leticia	26.975.643	20/1/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 448	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
LOBOS, Erica Edith	23.019.247	3/5/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 449	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
DELGADO, Marina	26.972.969	10/11/1978	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 453	EL HOYO	I - Golondrinas
MEDINA, Claudia Elizabeth	23.927.969	26/10/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 454	CORCOVADO	III - Esquel
TRONCOSO, María Esther	18.067.723	18/6/1967	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 454	CORCOVADO	III - Esquel
CALDERON, Margarita	17.900.541	10/9/1966	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 455	ESQUEL	III - Esquel
QUILAQUEO, María Elena	17.900.601	21/11/1967	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 455	ESQUEL	III - Esquel
ANTIPAN, Carmen	21.993.000	9/8/1971	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 456	GOB. COSTA	III - Esquel
JARAMILLO, Julia del Carmen	25.724.811	10/7/1977	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 456	GOB. COSTA	III - Esquel
MORENO, Susana	22.691.366	22/3/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 458	J.DE SAN MARTIN	III - Esquel
CASAL, Sergio	27.092.361	13/11/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 459	PLAYA UNION	IV - Trelew
CARRIZO, Edelmira del Valle	20.305.515	7/8/1969	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 460	SARMIENTO	V - Sarmiento
MARTINEZ, Genoveva	13.160.405	14/8/1955	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 465	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
BUSTAMANTE, Marie Cristina	13.584.122	28/8/1959	548/05	14/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 501	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ALAN, Cuctavo Livio	25.245.787	10/11/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 508	SARMIENTO	V - Sarmiento
TOBAREZ, María Mónica	16.757.084	13/9/1964	282/05	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 517	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
RANCULEF, Monica Claudia	18.721.466	13/1/1966	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 523	ESQUEL	III - Esquel
VAZQUEZ, José Julian	22.495.559	21/1/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 525	RAWSON	IV - Trelew
FRANCO, Lidia Elena	16.317.252	23/1/1964	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 527	ESQUEL	III - Esquel
CARCAMO MUÑOZ, Rosa del Carmen	92.637.646	1/4/1959	306/05	21/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 529	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
CIFUENTES, Rosa Noemí	47.184.432	12/5/1965	273/05	9/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 441	RAWSON	IV - Trelew
BENITEZ, Graciela Anahí	20.095.147	7/5/1959	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 442	TRELEW	IV - Trelew
TUREO, Adela Esprina	13.330.473	10/12/1958	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 444	ESQUEL	III - Esquel

POBLLETE, Hector Osvaldo	22.315.037	30/11/1972	138/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 445	CHOLILA	I - Golondrinas
MILLARAÑCO, Ana Beatriz	26.441.864	10/11/1977	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 446	LAGO PUELO	I - Golondrinas
PERALTA, Claudia Leticia	26.976.643	20/11/1979	138/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 448	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
LOBOS, Erica Edith	23.919.247	3/5/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 449	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
DELGADO, Marina	26.972.968	10/11/1978	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 453	EL HOYO	I - Golondrinas
MEDINA, Claudia Elizabeth	23.927.969	26/10/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 454	CORCOVADO	III - Esquel
TRONCOSO, María Esther	18.087.723	18/6/1967	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 454	CORCOVADO	III - Esquel
CALDERON, Margarita	17.900.541	10/9/1966	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 455	ESQUEL	III - Esquel
QUILAQUEO, María Elena	17.900.601	21/11/1967	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 455	ESQUEL	III - Esquel
ANTIPAN, Carmen	21.993.000	5/8/1971	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 456	GOB. COSTA	III - Esquel
JARAMILLO, Julia del Carmen	25.724.811	10/7/1977	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 456	GOB. COSTA	III - Esquel
MORENO, Susana	22.891.366	22/3/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 458	J.DE SAN MARTIN	III - Esquel
CASAL, Sergio	27.092.361	13/11/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 459	PLAYA UNION	IV - Trelew
CARRIZO, Edelmira del Valle	20.305.516	7/8/1969	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 460	SARMIENTO	V - Sarmiento
MARTINEZ, Genoveva	13.160.405	14/8/1955	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 465	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
BUSTAMANTE, Marie Cristina	13.584.122	28/9/1958	548/05	14/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 501	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ALAN, Cuctavo Livio	25.245.787	10/11/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 508	SARMIENTO	V - Sarmiento
TOBAREZ, María Mónica	16.757.084	13/5/1954	282/05	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. I	Esc. 517	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MANCULEF, Monica Claudia	18.721.466	13/11/1966	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 523	ESQUEL	III - Esquel
VAZQUEZ, José Julian	22.495.559	2/1/1972	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 525	RAWSON	IV - Trelew
FRANCO, Lidia Elena	16.317.252	23/11/1964	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 527	ESQUEL	III - Esquel
CARCAMO MUÑOZ, Rosa del Carmen	92.837.646	1/4/1959	308/05	21/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 529	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
GUENCHU, Mirra Sandra	24.133.272	28/8/1974	138/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 763	TRELEW	IV - Trelew
MANSILLA, Martha Andrea	24.096.283	15/10/1974	548/05	15/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 766	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MELI, Honoria Beatriz	26.256.948	23/5/1976	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 775	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ELIAS, Valeria Yamila	25.710.491	4/11/1977	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Esc. 778	TRELEW	IV - Trelew
MUÑOZ, María Alejandra	23.401.507	11/7/1973	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 786	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
SILVA, Gladys Mabel	16.841.681	16/12/1963	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Esc. 787	TRELEW	IV - Trelew
VALDEZ, Hernán Maximiliano	23.844.405	15/2/1974	578/05	21/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 801	TRELEW	IV - Trelew
ROA, Mabel	24.302.396	11/3/1972	287/05	21/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 812	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
NÚÑEZ, Mabel Mónica	23.995.773	31/10/1974	273/05	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 1010	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ESTREMADOR, Adriana	23.401.709	24/8/1973	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ARANA, Juan Pablo	24.981.959	16/1/1976	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	3004	TRELEW	IV - Trelew
GATTI, Viviana Beatriz	25.697.533	11/2/1977	548/05	14/4/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3008	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CARCAMO, Nathalia Elisa	27.403.087	5/6/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	3018	ESQUEL	III - Esquel
GARCÉS, Adriana Edith	21.021.716	16/10/1969	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	3039	ESQUEL	III - Esquel
MACIEL, Hugo Orlando	29.983.832	25/4/1983	273/05	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3042	RAWSON	IV - Trelew
ALVAREZ, Oscar Fernando	27.363.153	11/5/1979	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
ASTUDILLO TORO, Marco Antonio	24.133.814	9/12/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
CACERES, Julio Cesar	24.133.349	11/9/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
CALBUCURA, Marcelo	22.203.490	19/9/1971	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
CASTILLO, Yolanda Rita	20.094.646	6/4/1968	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
COMAN, Mara Enriqueta	24.245.615	15/4/1975	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
DOMINGUEZ, Patricia Lorena	24.811.349	23/10/1975	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
FERNANDEZ, Marco Antonio	23.959.164	2/9/1974	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
GONZALORENA, Stella Maris	24.245.639	9/5/1975	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
HUENTELAF, Edgardo Josue	27.138.138	8/3/1979	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede

ANEXO I

(Recategorización de agentes - Expte. 943/21)

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
LEON, Jorge Ruben	23.959.073	8/6/1974	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
MADERA, Carla Vanesa	27.978.557	1/5/1980	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
MORAGA, Sergio Daniel	28.064.757	12/4/1980	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
REYES, Mirna Elizabeth	25.656.736	24/3/1977	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
RUIZ, Héctor Damián	27.403.435	4/12/1979	136/10	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
SAAVEDRA, Alejandra	26.344.177	12/12/1977	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede
SERPA, Silvia Adriana	14.111.721	8/12/1961	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede

RESOLUCIONES**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 192/21.-**

Rawson, Chubut, 19 de Octubre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39506/20, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426, 441 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2020».-; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 132/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 124/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Lic. Claudio Marcelo Márquez.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Lic. Marcelo Márquez Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicio Auxiliares A/C Dirección General de Administración, a dar respuesta al Informe N°132/21-F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 132/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mi: Roberto TEJADA

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 193/21.-

Rawson, Chubut, 19 de octubre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39506/20, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426, 441 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2020».-; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 132/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 124/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Cr. Pablo Ramon.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Cr Pablo Ramon DNI 29.463.060, ex Director General de Administración, a dar respuesta al Informe N°132/21–F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 132/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 194/21.-

Rawson, Chubut, 19 de Octubre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39506/20, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426, 441 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2020».-; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 132/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 124/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinan-

do las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Sr. Hugo Bazan.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr Hugo Bazan, Director de Administración Financiera, a dar respuesta al Informe N°132/21- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 132/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 196 /21.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2021.

VISTO: El Expediente N° 39607, año 2020, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO GUALJAINA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 64/21 F12 la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva las observaciones surgidas de la revisión de los meses de Enero a octubre del Ejercicio 2020 de la Comisión de Fomento Gualjaina.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Cintia Karina LAGOS.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Gualjaina: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Cintia Karina LAGOS a dar respuesta a la Nota N° 64/21 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 64/21 F12.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 197 /21.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.624, año 2020, caratulado: «SECRETARIA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 FF 111,352, 503 Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que mediante el Informe N° 75/21 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARIA DE BOSQUES no ha dado respuesta a la Nota 82/21F.7

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resulta responsable de la contestación la Directora de Administración Mariana CARBALLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la SECRETARIA DE BOSQUES, Directora de Administración Mariana CARBALLO, a dar respuesta a la Nota N° 82/21F.7 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art.17° inc. h de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran

corresponder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese hágase saber a Fiscalía 7 y cúmplase.

Pte. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 198 /21.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2021.

VISTO: El Expediente N° 37865, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 55/21 la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva las observaciones surgidas de la revisión de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2018, de la Comuna Rural Cerro Centinela.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA y Ex Tesorera: Sra. Susana ÑANCUAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Cerro Centinela: Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA y Ex Tesorera: Sra. Susana ÑANCUAN a dar respuesta a la Nota N° 55/21 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 55/21 F12.-

Pte. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 199 /21.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39596, año 2020, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 60/21 la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva las observaciones surgidas de la revisión de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020 de la Comuna Rural Aldea Epulef.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ, Vicepresidente: Sra. Claudia Elina EPULEF y Tesorero: Sr. Cristian Fabio AYILEF (desde el 12/05/2020).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Aldea Epulef: Presidente: Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ, Vicepresidente: Sra. Claudia Elina EPULEF y Tesorero: Sr. Cristian Fabio AYILEF (desde el 12/05/2020) a dar respuesta a la Nota N° 60/21 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 60/21 F12.-

Pte. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 200 /21.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.534, año 2020, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 219/21F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha dado respuesta a la Nota N° 287/21F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Damián BISS; Secretario de Hacienda: Lic. Martín Oscar STERNER; y Directora General de Administración y Contaduría: Cra. Silvina SANTARELLI, de la contestación de la Nota N° 287/21F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RAWSON: Intendente: Sr. Damián BISS; Secretario de Hacienda: Lic. Martín Oscar STERNER; y Directora General de Administración y Contaduría: Cra. Silvina SANTARELLI, a dar respuesta a la Nota N°287/21F.3 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

los señores Sergio Daniel GONZÁLEZ (C.U.I.T. 20-23959194-1) y Carlos Walter GONZÁLEZ, (C.U.I.T. 20-29260365-8), por la locación del inmueble sito en Jhon Parry Madryn N° 35 de la ciudad de Rawson, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.»

«Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en Jhon Parry Madryn N° 35 de la ciudad de Rawson, propiedad de los señores Sergio Daniel GONZÁLEZ (C.U.I.T. 20-23959194-1) y Carlos Walter GONZÁLEZ (C.U.I.T. 20-29260365-8), a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de octubre de 2022, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Educación Rural dependiente del Ministerio de Educación.»

Res. N° 718 27-09-21

Artículo 1°.- Adjudicar las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de abril de 2021, cuya nómina consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.093.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 719 27-09-21

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la Resolución ME N° 507/21, que autoriza el pago del Fondo Especial para Conectividad implementado en el marco de la Emergencia Sanitaria, en sus mismos términos y condiciones, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 722 30-09-21

Artículo 1°.- Auspiciar, el «1er Congreso Virtual de Educación del Chubut. Escenarios Híbridos. Desafíos y posibilidades de habitar la escuela», organizado por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa en conjunto con la Dirección de Relaciones Institucionales y El Centro Provincial de Información Educativa, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 717 27-09-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Resolución ME N° 466/21, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), propiedad de

Anexo I

Nombre de la capacitación: «1er Congreso de Educación Virtual del Chubut. Escenarios Híbridos. Desafíos y posibilidades de habitar la escuela»

Plataforma: Talleres online a través de Google Meet, Conferencias a través del canal de YouTube del Ministerio de Educación

Fechas: 07, 08 y 09 de octubre de 2021.

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y modalidades y estudiantes de los Institutos Superiores de la provincia del Chubut.

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj

Conferencistas: Melina Furman, Cecilia Sagol y Mauro Di María.

Talleristas: Mg. Jenny González, Lic. Vanesa Barreiro, Dra. Alexia Ratazzi, Prof. Daniel Aramburu, Prof. Juan Jara, Mg. María Eugenia Podestá, Prof. Noelia Lynch, Tec. Denis Gangas, Tec. Sup. Maximiliano Santana, Dr. Carlos Torrendell, Mg. Guillermina Tiramonti, Dra. Lucía Ledesma Torres, Prof. Gonzalo Zabala, Mg. Viviana Delfino, Tec. Gustavo Caballero, Dr. Darío Banegas, Prof. Fabrizio Origlio, Ing Jorge Almiña, Prof. David Grilli, Prof. Daniel González, Tec. Magda Moreno, Prof. Luján Machado, Tec. Gustavo Caballero.

Res. N° 723 01-10-21

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente VILLARROEL, Leandro Javier (MI N° 23.600.871 - Clase 1973), desde el 01 de octubre de 2021 al 12 de abril de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto percibirá, por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08, la que se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 724 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la «Olimpiada Informática Argentina», organizado por la Universidad Nacional de San Martín, el cual se llevó a cabo durante el Ciclo Lectivo 2020.

Res. N° 725 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la participación del grupo de teatro «Mara Teatro Performativo» en las Jornadas de intercambio con la Universidad de Vigo, España, solicitada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, llevada a cabo en la ciudad de Galicia, España, entre el 01 y el 15 de septiembre de 2019.

Res. N° 726 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la «Olimpiada Argentina de Astronomía», organizado por el Observatorio de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba (OAC), la Facultad de Ciencias

Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de la Plata (FCAG) y el Instituto de Ciencias Astronómicas de la Tierra y el Espacio de la Universidad Nacional de San Juan, que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2020.

Res. N° 727 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el «4to Festival Internacional de cine ambiental de la Patagonia, PATAGONIA ECO FLIM FEST», organizado por Patagonia Eco Film Fest, el cual se llevó a cabo del 02 al 05 de octubre de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 728 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la «Olimpiada Argentina de Biología», organizada por el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la cual se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2020.

Res. N° 729 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la «81º Semana de Geografía – Congreso Nacional de Geografía», organizada por (GAEA) Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, el cual se llevó a cabo del 16 al 19 de septiembre de 2020.

Res. N° 730 04-10-21

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el «Programa Olimpiada Argentina de Química», organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, llevado a cabo durante el ciclo lectivo 2020.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° 159 28-10-21**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa de la firma «ARNEZPATAGONICA S.R.L.» de ARNEZ Mejía Luis, C.U.I.T. 20-18889851-4, en concepto de alquiler de un (01) transporte con baulera para el traslado de treinta y nueve (39) personas de la Banda de Música de la Policía de la Provincia del Chubut, desde la localidad de Rawson a Río Mayo y viceversa, los días 03 y 04 del mes de septiembre de 2021, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00003-00000061 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alqui-

leres y derechos / Partida Parcial: 02 - Alquiler de bienes muebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 160 **28-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «Transportes GERÓNIMO» de Miguel Ángel GERÓNIMO, C.U.I.T. N° 20-30517439-5, por la locación de un (01) colectivo, desde el 25 de septiembre al 24 de octubre de 2021, el cual será destinado al Grupo Antinarcóticos Territorial (GAT.) dependiente del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00003-00000696 debidamente conformada, por un importe de PESOS NOVECIENTOS Mil (\$ 900.000.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS Mil (\$ 900.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 02 - Servicios no personales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 161 **01-11-21**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «CAROL'S S.A.» C.U.I.T. 30-70853831-7, por la adquisición de equipos de protección personal para la Unidad de Control de Disturbios de Narcocriminalidad, perteneciente a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de las facturas «B» N° 0002-00000360 por un importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000.-) y N° 0002-00000361 por un importe de PESOS UN MILLON SETENTA MIL (\$ 1.070.000.-) debidamente conformadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$1.855.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 08 Elementos de seguridad no inventariables / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000.-) / Inciso 04: Bienes de Uso / Partida Principal: 04 Equipos militar y de seguridad / Partida Parcial: 01/ Fuente de Financiamiento: 3.68 / Bono de compensación de Hidrocarburos / Ejercicio 2021, por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA MIL (\$ 1.070.000.-).

Res. N° 162 **01-11-21**

Artículo 1°.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR la contratación directa de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal con la SUCESION DE ASPIROZ NESTOR LUCIANO, C.U.I.T. N° 20-05450393-9 cuyo Administrador Judicial es el señor Néstor Darío ASPIROZ, C.U.I.T. N° 20-21000265-1 por la locación de dos (02) inmuebles ubicados en calle B. Vacchina N° 150 y N° 156 (planta baja) de la ciudad de Rawson, destinados al funcionamiento de las dependencias de la Dirección General de Prevención del Delito y Área de Informática de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, por el término de treinta y seis (36) meses contados a partir del día 01 del mes de septiembre del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de agosto del año 2024, por una suma total de PESOS TRES MILLO- NES TRESCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 3.351.600.-) de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 3.351.600.-) serán imputados de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 01 - Alquiler de Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / por un importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-) para el ejercicio 2021, por un importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 924.000.-) para el ejercicio 2022, por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.201.200.-) para el ejercicio 2023 y por un importe de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (946.400.-) para el ejercicio 2024.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 131 **28-10-21**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Anexo I de la Disposición N° 150/17-SGAYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

1. Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTÍN, DNI N° 32.234.984, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Biología: Julio Ignacio COTTI ALEGRE, DNI N° 27.528.123.-

3. Licenciado en Geología: Lisandro HERNÁNDEZ, DNI N° 24.846.745.-

4. Licenciado en Geología: Hugo Gabriel PAOLETTI, DNI N° 22.596.376.-

5. Licenciado en Geología: Fernando Leopoldo PERERA, DNI N° 21.544.315.-

6. Ingeniero en Construcciones: Hernán GRANDI, DNI N° 26.429.855.-

7. Licenciado en Geología: Carlos Francisco SCATIZZA, DNI N° 20.795.683.-

8. Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI N° 31.365.372.-

«Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría», y «Actividad Minera - minerales de tercera categoría»

1. Geólogo; Mariano Agustín VALDEZ, DNI N° 35.171.850, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Biología: Julio Ignacio COTTI ALEGRE, DNI N° 27.528.123.-

3. Licenciado en Geología: Lisandro HERNÁNDEZ, DNI N° 24.846.745.-

4. Licenciado en Geología: Hugo Gabriel PAOLETTI, DNI N° 22.596.376.-

5. Licenciado en Geología: Fernando Leopoldo PERERA, DNI N° 21.544.315.-

6. Ingeniero en Construcciones: Hernán GRANDI, DNI N° 26.429.855.-

7. Licenciado en Geología: Carlos Francisco SCATIZZA, DNI N° 20.795.683.-

8. Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI N° 31.365.372.-

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»;

1. Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTÍN, DNI N° 32.234.984, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Biología: Julio Ignacio COTTI ALEGRE, DNI N° 27.528.123.-

3. Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI N° 31.365.372.-

4. Licenciado en Geología: Hugo Gabriel PAOLETTI, DNI N° 22.596.376.-

5. Geólogo: Mariano Agustín VALDEZ, DNI N° 35.171.850.-

Artículo 2°.- La presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto en el resto del articulado de la Disposición N° 150/17-SGAYDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los requisitos y los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 a los efectos de extender el plazo de la inscripción de la empresa HIDROAR S.A. (CUIT N° 30-61480232-0) en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental».-

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 182

14-10-21

Artículo 1°.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año bajo el número de registro 01 a la empresa ANTONIO & DAVID S.A.; C.U.I.T N° 30-71644286-8, con domicilio legal en Av. Raúl Scalabrini Ortiz N° 2394 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE NEUMATICOS FUERA DE USO, como Operador de Neumáticos Fuera de Uso, en el marco de lo dispuesto en Resolución N° 26/21-MAYCDS.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa ANTONIO & DAVID S.A.; C.U.I.T. N° 30-71644286-8, con domicilio legal en Av. Raúl Scalabrini Ortiz N° 2394 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- La empresa ANTONIO & DAVID S.A., como Operador de Neumáticos Fuera de Uso deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, generador, cantidades, tratamiento y observaciones.-

Artículo 4°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar cuarenta y cinco (45) días antes la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

a) Nota de solicitud de renovación.

b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Resolución N° 26/21-MAYCDS (si existiere alguna modificación presentar la documentación respaldatoria correspondiente).

c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Habilitaciones/certificaciones nacionales y/o municipales vigentes a la fecha, en caso de corresponder.

e) Libro de Registro de Operaciones y Certificados de tratamiento/ disposición emitidos a la fecha.

f) Comprobante de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.

Artículo 6°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo, se procederá a dar de baja a la inscripción como Operador de Neumáticos Fuera de Uso en el correspondiente Registro y aplicar las sanciones pertinentes.-

Disp. N° 183

14-10-21

Artículo 1°.- INSCRIBIR bajo el N° 107 a la empresa CAPEX S.A. con domicilio legal en Avenida Córdoba N° 948/950, piso 5°, oficina «C»- Pcia., de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el REGISTRO

DE GENERADOR DE RESIDUOS PETROLEROS en el marco de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.-La empresa CAPEX S.A. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: fecha, sitio de generación, evento causal, categorización del residuo, cantidad (kg/m³), transportista interno, dominio/choferes, transportista externo, dominio/choferes, manifiesto de transporte, repositorio/recinto de acopio, operador, tipo de tratamiento, certificado de tratamiento y disposición final, observaciones.-

Artículo 3°.-La empresa CAPEX S.A. deberá comunicar de forma inmediata, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño ambiental, ante este Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 4°.- La empresa CAPEX S.A. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Disp. N° 184

14-10-21

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Bloque de Desarrollo de Pozos MB- VII» Concesión Manantiales Behr, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentada por la empresa YPF S.A. en carácter de responsable legal y técnico del proyecto según las coordenadas que se detallan en la Tabla adjunta en el Anexo I; en el Yacimiento Manantiales Behr, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A partir de la presente aprobación la empresa YPF S.A. deberá presentar de forma previa al inicio de las tareas involucradas en la construcción de la locación, perforación de pozos productores, inyectoras o de avanzada, tendido de las líneas de conducción e instalaciones menores asociadas a desarrollarse dentro del Bloque de desarrollo y con una antelación mayor o igual a (7) SIETE días, un informe particular para cada pozo, en formato papel y soporte digital que deberá contar como mínimo, con la información que a continuación se detalla:

a) Cronograma de trabajo y fecha de inicio, sin excepción.

b) Permisos y/o autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto, según corresponda, en original o copia debidamente legalizada.

c) Ubicación física del proyecto, vértices de la locación, traza de camino de acceso y línea de conduc-

ción/inyección e instalaciones asociadas, sin omitir, sus coordenadas geográficas y planas Gauss Krüger, debiendo anexar el plano de localización con fotografías de relevamiento en campo e imágenes satelitales y el mapa en formato .KMZ/.KML correspondiente al sitio.

d) Justificación técnico ambiental del sitio de emplazamiento del proyecto, adjuntando metodología y alternativas evaluadas para su elección.

e) Tipo de pozo a perforar y equipo de perforación a utilizar. Características de las líneas de conducción/inyección e instalaciones asociadas.

f) Profundidad de la perforación por tramo: justificación técnica de la cañería guía, aislación, final, intervalo de interés y base de la Fm. Patagonia, en caso de corresponder.

g) Recursos naturales e insumos a utilizar.

h) Superficie a afectar, desbroce estimado y cálculo de movimiento de suelo.

i) Interferencias asociadas al proyecto y medidas a adoptar. Permisos/autorizaciones en caso de corresponder.

j) Playa de secado de recortes de perforación a utilizar y volúmenes estimados a generar.

k) Repositorio de residuos petroleros a utilizar.

l) Descripción del entorno inmediato, impactos y medidas específicas asociadas.

m) Plan de monitoreo específico para aquellos proyectos que por sus características particulares así lo requieran.

n) Mapa a escala adecuada en el que se visualice la ubicación de la locación, camino de acceso y ducto e instalaciones asociadas, en relación a la sensibilidad ambiental evaluada en el área.

Artículo 3°.- Queda terminantemente prohibida la perforación de pozos, la construcción de locaciones, caminos e instalaciones menores asociadas, en zona de mallines. Para el tendido de ductos, en aquellos casos en que sea técnicamente imposible evitar la mencionada restricción, estos deberán ser aéreos y se deberá presentar un informe detallando las acciones a tomar, tendientes a evitar la afectación del mismo, el cual será evaluado y autorizado por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 4°.- La empresa YPF S.A. será responsable de evitar la construcción de locaciones en zona de alta sensibilidad ambiental, asociados a flora elevada cobertura vegetal, especies de flora protegida, especies arbustivas de gran porte, pendientes mayores a 22° (40%), y/o efectuar movimientos de suelo mayores a 25.000 m³, vulnerabilidad de acuíferos alta, escorrentías superficiales, sistemas lagunares o bajos inundables, área de influencia directa de cuerpos de aguas permanentes, excepto en casos debidamente justificados y autorizados por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- Una vez evaluado el informe particular de cada pozo, la Autoridad de Aplicación deberá aprobar, rechazar y/o solicitar su reubicación, en función de las características ambientales particulares del sitio de emplazamiento, mediante acto fundado.-

Artículo 6°.- La empresa YPF S.A. será responsable de:

a. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución N° 32/10.

b. la gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite.

c. la gestión integral de los recortes de perforación a generar, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Provincial N°1005/16.

d. cumplimentar con lo establecido en el Decreto Provincial N° 709/17 en materia de uso de aguas para la construcción de locaciones, caminos, tendido de ductos y demás usos técnicamente viables.

e. en caso de emplear agua de reúso para otras acciones no enumeradas en el inciso precedente, la misma no deberá ser nociva para la salud humana, debiendo presentar semestralmente los protocolos de análisis físico-químicos, bacteriológicos y parasitológicos en el marco del presente expediente, sin excepción, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/16.

f. la presentación de los estudios técnicos correspondientes que avalen la integridad y hermeticidad de las instalaciones según corresponda. Asimismo, deberá adjuntar el certificado de calibración del instrumento a utilizar en las correspondientes pruebas de hermeticidad, sin excepción.

g. la presentación de los perfiles de los pozos y toda documentación que acredite la efectiva aislación de los horizontes acuíferos de interés que atraviese.

h. el cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.) propuesto, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

i. el cumplimiento del Plan de Acción con medidas de seguridad a adoptar que detalle los procedimientos operativos específicos frente a todos los posibles eventos (descontrol de pozo, incendio, venteo, derrame, spray, fuga e incluso paro o manifestaciones sociales que puedan alterar el desarrollo del proyecto).

j. el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación que el proyecto requiera.

k. el retiro de todas las cañerías soterradas durante la etapa de abandono del proyecto, ya que la inertización de las mismas genera un pasivo ambiental.

Artículo 7°.- La empresa YPF S.A. deberá presentar bienalmente la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto, incluyendo un Informe de Auditoría Ambiental que involucre la totalidad de los pozos perforados en ese periodo dentro del Bloque de Desarrollo, evaluándose el cumplimiento y efectividad de las medidas propuestas y modificaciones, en caso de corresponder, debiéndose incluir estas últimas en dicha actualización.-

Artículo 8°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 9°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

Disp. N° 185

14-10-21

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Conversión de los Pozos PLP-833 y PLP-835», Yacimiento La Piedra I Área Anticlinal Grande – Cerro Dragón, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa PAE SL Suc. Arg., en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado según las siguientes coordenadas correspondientes Pozo PLP- 833: S 45°43'10,42", W 68°12'06,62" y PLP-835: S 45°42'58,62", W 68°11'57,45", Manifold Inyector DCII_LP _M1: S 45°43'13,35", W 68°11'52,53'; ubicado en el Yacimiento Cerro Dragón, Distrito I dentro del Área Anticlinal Grande-Cerro Dragón de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa PAE SL Suc. Arg., será responsable de:

a. presentar cronograma de trabajo actualizado y la fecha de inicio de obra actualizada y en forma previa a su ocurrencia, sin excepción.

b. la gestión integral de los sólidos y semisólidos procedentes de las tareas de workover y pulling, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1005/16.

c. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo la documentación que así lo acredite, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 32/10.

d. La empresa PAE S.L. Suc. Arg., deberá ser responsable de la gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite.

e. presentar y cumplir con la gestión integral de residuos peligrosos, Sin omitir categorías sometidas a control tratamiento, transporte y disposición final; cumplimentar con lo establecido en el decreto Provincial N°709/17 en materia de uso de aguas para el acondicionamiento de la locación, camino y demás usos técnicamente viables, debiendo presentar sitio de extracción de agua con sus respectivos protocolos de análisis. Asimismo será responsable de especificar la PIAS de la cual extraerán el agua para las pruebas de hermeticidad y presentar los protocolos de análisis correspondientes.

f. la presentación de sitio de extracción y permisos correspondientes, respecto al agua dulce a utilizar para la operación del equipo de work-overo

g. presentar de forma previa a la puesta en marcha del proyecto, los estudios técnicos correspondientes que avalen la integridad y hermeticidad de las instalaciones citadas en la Descripción Ambiental del Proyecto; adjuntando el certificado de calibración del instrumento a utilizar en las correspondientes pruebas de hermeticidad, sin excepción.

h. retirar todas las cañerías, durante la etapa de cierre y/o abandono, ya que la propuesta de inertización y permanencia en soterramiento no será aceptada por esta autoridad de aplicación, por representar un pasivo

ambiental.

i. la presentación de los perfiles de cementación y toda documentación que acredite la correcta aislación del pozo, sin excepción. De no comprobarse técnicamente la mencionada aislación, el mismo no podrá ponerse en marcha, debiéndose presentar una nueva propuesta por ante este Organismo a fin de ser evaluada y aprobada.

j. cumplir el plan de monitoreo ambiental, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

k. el cumplimiento del plan de acción y de las medidas de seguridad a adoptar, debiéndose presentar los procedimientos operativos específicos a implementar frente a la ocurrencia de eventos y/o contingencias ambientales que pudieran acaecer en este tipo de proyectos.

l. presentación en caso de incidente, por falta de la integridad de las instalaciones de fondo, una propuesta de perforación de piezómetros a fin de evaluar y monitorear la posible afectación del acuífero profundo, sin excepción, Dicha propuesta será evaluada y aprobada por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.

m. cumplir las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, un Informe de Auditoría Ambiental al finalizar la obra.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa PAE S.L. SUC. Arg., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5°.-La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los 12 (doce) meses de aprobada la presente Disposición, caso contrario, la empresa PAE S.L. Suc. Arg., deberá presentar la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto.-

Disp. N° 186

14-10-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto piloto de cultivo en mar de 50 TN. De Trucha Arco Iris (*Oncorhynchus mykiss*), en la localidad de Camarones, Chubut» condicionada a la presentación de la documentación detallada en los Artículos subsiguientes, presentado por el Sr. Stéphane Bernard SORROCHE, en su carácter de responsable técnico de la elaboración del proyecto.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Sr. Stéphane Bernard SORROCHE, deberá presentar de manera previa al inicio de las actividades:

a. Habilitaciones nacionales, provinciales y municipales vigentes de la empresa Camarones By Sea Food

S.A., proveedora del servicio de faena y proceso de las truchas.

b. Documento actualizado que acredite la autorización para el desarrollo del presente proyecto piloto, emitido por Secretaría de Pesca y por SENASA.

c. Informar destino final de los efluentes cloacales provenientes del baño químico y adjuntar autorizaciones y habilitaciones correspondientes.

d. Plan de contingencias corregido de acuerdo lo indicado en nota N° 450/20DGCSSJ: incluir rol de llamadas ante emergencias con la comunicación a esta Autoridad de Aplicación (Dirección General Comarca Senguer San Jorge).

e. Documento ambiental completo en formato digital, conforme lo establecido en Decreto 185/09.-

f. Comprobante de pago de tasa de evaluación de información complementaria requerido, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente, adeudado a la fecha.

g. Presentar informes de avance periódico y resultados obtenidos, a medida que se vayan ejecutando las tareas, de acuerdo al cronograma de monitoreo y prospección propuesto.

Artículo 4°.- El Sr. Stéphane Bernard SORROCHE deberá presentar, a fin de evaluar la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, un Informe de Auditoría Ambiental cuando el proyecto se encuentre en un estado de avance del 50% y otro finalizado el mismo, debiéndose informar de manera previa la fecha de inicio de la obra.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los Artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 187

14-10-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado Puentes sobre Arroyo Jaramillo, Río Pico presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en coordenadas geográficas 44° 10' 41" S – 71° 22' 24" O, correspondiente a la Circunscripción 1 – Sector 2 y la Circunscripción 1 – Sector 3, en el ejido de Río Pico, dentro del departamento Tehuelches, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), será la encargada de cumplir con los siguientes ítems:

a) Informar la fecha de inicio de ejecución de las obras.

b) Evitar grandes movimientos de suelo que alteren el curso del arroyo.

c) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

d) Realizar un plan de comunicación informando a la comunidad el inicio de la obra y cronograma tentativo de avance a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y peatonales.

e) Presentar una vez finalizadas las tareas un Informe de Auditoría Ambiental a fin de evaluar la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, sin omitir registro fotográfico de la obra.

Artículo 4º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), de manera previa al inicio de las obras deberá:

a) Presentar documentación que acredite la habilitación de la cantera donde se extraerán áridos.

b) Presentar documentación que acredite permiso del Instituto Provincial del Agua para la utilización del recurso en la obra en cuestión.

c) Informar gestión que se dará a los residuos voluminosos producto de la poda de vegetación existente, necesaria para llevar a cabo la obra.

Artículo 5º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), durante la etapa de construcción deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los residuos peligrosos generados deben ser gestionados de acuerdo a sus características como tales, debiendo acreditar su gestión con transportistas y operadores registrados para tal fin.

b) Queda prohibido la disposición de restos de aceites y filtros, pinturas, combustibles (residuos peligrosos) en sitios no habilitados para tal fin. Se deberá informar sobre el manejo de los mismos, transporte, tratamiento y/o destino final. Presentar convenios con las empresas encargadas de la gestión de los residuos peligrosos a generar.

c) Presentar informe detallado, croquis y anexo fotográfico del sitio de acopio transitorio de residuos peligrosos que acredite el cumplimiento de la Disposición 185/12 SRyCA.

d) Combustibles: se deberán presentar los certificados y registraciones correspondientes de los tanques de almacenamiento de combustibles a instalar, emitidos por los entes autorizados por la SE.

e) Implementar cartelera en zona de obras; como así también tareas tendientes a la reducción de polvo en suspensión producto de las obras.

f) Respetar horarios acordes de trabajo a fin de evitar molestias a los vecinos.

Artículo 6º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 7º.- El incumplimiento de los Artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 188

14-10-21

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Bloque de Desarrollo de Pozos MB- VI» Concesión Manantiales Behr, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentada por la empresa YPF S.A. en carácter de responsable legal y técnico del proyecto según las coordenadas que se

detallan en la Tabla adjunta en el Anexo I; en el Yacimiento Manantiales Behr, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A partir de la presente aprobación la empresa YPF S.A deberá presentar de forma previa al inicio de las tareas involucradas en la construcción de la locación, perforación de pozos productores, inyectores o de avanzada, tendido de las líneas de conducción e instalaciones menores asociadas a desarrollarse dentro del Bloque de desarrollo y con una antelación mayor o igual a (7) SIETE días, un informe particular para cada pozo, en formato papel y soporte digital que deberá contar como mínimo, con la información que a continuación se detalla:

a) Cronograma de trabajo y fecha de inicio, sin excepción.

b) Permisos y/o autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto, según corresponda, en original o copia debidamente legalizada.

c) Ubicación física del proyecto, vértices de la locación, traza de camino de acceso y línea de conducción/inyección e instalaciones asociadas, sin omitir, sus coordenadas geográficas y planas Gauss Krüger, debiendo anexar el plano de localización con fotografías de relevamiento en campo e imágenes satelitales y el mapa en formato .KMZ/.KML correspondiente al sitio.

d) Justificación técnico ambiental del sitio de emplazamiento del proyecto, adjuntando metodología y alternativas evaluadas para su elección.

e) Tipo de pozo a perforar y equipo de perforación a utilizar. Características de las líneas de conducción/inyección e instalaciones asociadas.

f) Profundidad de la perforación por tramo: justificación técnica de la cañería guía, aislación, final, intervalo de interés y base de la Fm. Patagonia, en caso de corresponder.

g) Recursos naturales e insumos a utilizar.

h) Superficie a afectar, desbroce estimado y cálculo de movimiento de suelo.

i) Interferencias asociadas al proyecto y medidas a adoptar. Permisos/autorizaciones en caso de corresponder.

j) Playa de secado de recortes de perforación a utilizar y volúmenes estimados a generar.

k) Repositorio de residuos petroleros a utilizar.

l) Descripción del entorno inmediato, impactos y medidas específicas asociadas.

m) Plan de monitoreo específico para aquellos proyectos que por sus características particulares así lo requieran.

n) Mapa a escala adecuada en el que se visualice la ubicación de la locación, camino de acceso y ducto e instalaciones asociadas, en relación a la sensibilidad ambiental evaluada en el área.

Artículo 3º.- Queda terminantemente prohibida la perforación de pozos, la construcción de locaciones, caminos e instalaciones menores asociadas, en zona de mallines. Para el tendido de ductos, en aquellos casos en que sea técnicamente imposible evitar la mencionada restricción, estos deberán ser aéreos y se deberá presentar un informe detallando las acciones a tomar, tendientes a evitar la afectación del mismo, el

cual será evaluado y autorizado por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 4º.- La empresa YPF S.A. será responsable de evitar la construcción de locaciones en zona de alta sensibilidad ambiental, asociados a flora elevada cobertura vegetal, especies de flora protegida, especies arbustivas de gran porte, pendientes mayores a 22º (40%), y/o efectuar movimientos de suelo mayores a 25.000 m3, vulnerabilidad de acuíferos alta, escorrentías superficiales, sistemas lagunares o bajos inundables, área de influencia directa de cuerpos de aguas permanentes, excepto en casos debidamente justificados y autorizados por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5º.- Una vez evaluado el informe particular de cada pozo, la Autoridad de Aplicación deberá aprobar, rechazar y/o solicitar su reubicación, en función de las características ambientales particulares del sitio de emplazamiento, mediante acto fundado.-

Artículo 6º.- La empresa YPF S.A. será responsable de:

a. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución N° 32/10.

b. la gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite.

c. la gestión integral de los recortes de perforación a generar, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Provincial N°1005/16.

d. cumplimentar con lo establecido en el Decreto Provincial N° 709/17 en materia de uso de aguas para la construcción de locaciones, caminos, tendido de ductos y demás usos técnicamente viables.

e. en caso de emplear agua de reúso para otras acciones no enumeradas en el inciso precedente, la misma no deberá ser nociva para la salud humana, debiendo presentar semestralmente los protocolos de análisis físico-químicos, bacteriológicos y parasitológicos en el marco del presente expediente, sin excepción, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/16.

f. la presentación de los estudios técnicos correspondientes que avalen la integridad y hermeticidad de las instalaciones según corresponda. Asimismo, deberá adjuntar el certificado de calibración del instrumento a utilizar en las correspondientes pruebas de hermeticidad, sin excepción.

g. la presentación de los perfiles de los pozos y toda documentación que acredite la efectiva aislación de los horizontes acuíferos de interés que atraviese.

h. el cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.) propuesto, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

i. el cumplimiento del Plan de Acción con medidas de seguridad a adoptar que detalle los procedimientos operativos específicos frente a todos los posibles eventos (descontrol de pozo, incendio, venteo, derrame, spray, fuga e incluso paro o manifestaciones sociales

que puedan alterar el desarrollo del proyecto).

j. el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación que el proyecto requiera.

k. el retiro de todas las cañerías soterradas durante la etapa de abandono del proyecto, ya que la inertización de las mismas genera un pasivo ambiental.

Artículo 7º.- La empresa YPF S.A. deberá presentar bienalmente la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto, incluyendo un Informe de Auditoría Ambiental que involucre la totalidad de los pozos perforados en ese periodo dentro del Bloque de Desarrollo, evaluándose el cumplimiento y efectividad de las medidas propuestas y modificaciones, en caso de corresponder, debiéndose incluir estas últimas en dicha actualización.-

Artículo 8º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 9º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 336/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.472/17-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Trevelin han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017.

Que con fecha 12 de Octubre del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que mediante Actuación N°1714/18 se tramitó la suma de \$461.925,39, y por Actuación N°1787/20 tramita la suma de \$12.020.041,34.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2017 de manera parcial, presentadas por los responsables de la Municipalidad Trevelin, en tanto expresan la legítima ejecu-

ción de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$108.632.182,58), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOCE MILLONES VEINTE MIL CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.020.041,34), la cual tramita por Actuación N°1787/20. Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$461.925,39), la cual tramita por Actuación N°1714/18.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 338 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 38.617, año 2019, caratulado: «COMUNA RURAL ALDEA EPULEF S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 48) luce agregado el Informe N° 220/21 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resulta responsable el Presidente: Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Vicepresidente: Sra. Claudia Elina EPULEF, y Tesorero: Sr. Cristian Fabio AYILEF.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 52) mediante Dictamen N° 347/21 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019, por un monto de \$17.857.345,33 y solicitando la formulación de cargo solidario a los responsables por un total de \$ 123.831,16 de los cuales \$ 97.689,00 corresponden a Capital y \$ 26.142,16 corresponden a Intereses.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de

los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$17.857.345,33) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Sra. Claudia Elina EPULEF y Sr. Cristian Fabio AYILEF por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 123.831,16), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la a los efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado.

Quinto: Regístrese, cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 339 /21.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39600/20-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2020" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 19 de octubre de 2021, la contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA, Vicepresidente: Sr. Cirilo Valentín ÑANCUAN y Tesorero: Sr. Walter Enrique ÑANCUAN (desde el 27/03/20 según Decreto N° 251/20).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado

las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentada por los responsables de la Comuna Rural de CERRO CENTINELA, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.625.036,92), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 340/21.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39604/20-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE FACUNDO» S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2020" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Facundo, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 18 de octubre de 2021, la contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Vilma Edith PINILLA. Vicepresidente: Sra. Chavela Yasik HUENCHUMAN y Tesorero: Sr. Brandon Alexis GASES (desde el 20/03/20 según Decreto N° 250/20).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentada por los responsables de la Comuna Rural de FACUNDO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEIN-

TITRES CENTAVOS (\$ 18.410.129,23), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 341 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.628/19-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019.

Que con fecha 18 de Octubre de 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, dándose por subsanadas a fs 81 las observaciones en virtud a los descargos presentados por los responsables.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2019, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$115.039.254,23), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 342 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 38.639, año 2019, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 32) luce agregado el Informe N° 171/21 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resulta responsable el Presidente: Sra. Nilda América TOLOSA; Vicepresidente: Sr. Esteban COLON (desde 10/12/19); y el Tesorero: Sr. José Bogdan TRILA (hasta el 09/12/19).

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 36) mediante Dictamen N° 324/21 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019, por un monto de \$23.031.978,44 y solicitando la formulación de cargo solidario a los responsables por un total de \$ 1.050.623,95 de los cuales \$ 860.374,02 corresponden a Capital y \$ 193.249,93 corresponden a Intereses.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.031.978,44) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Sra. Nilda América TOLOSA DNI 10.871.267; Sr. Esteban COLON DNI 16.554.751 (desde 10/12/19); Sr. José Bogdan TRILA DNI 35.357.050 (hasta el 09/12/19) por la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.050.623,95), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la a los efectos de que registre el cargo formulado, al Con-

tador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado.
Quinto: Regístrese, cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 343/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 27 días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 37.822, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL ALDEA EPULEF S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 73) luce agregado el Informe N° 219/21 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resulta responsable el Presidente: Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Vicepresidente: Sra. Claudia Elina EPULEF, y Tesorero: Sr. Cristian Fabio AYILEF.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 77) mediante Dictamen N° 346/21 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018, por un monto de \$12.340.895,57 y solicitando la formulación de cargo solidario a los responsables por un total de \$ 185.709,70 de los cuales \$ 123.500,00 corresponden a Capital y \$ 62.209,70 corresponden a Intereses.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.340.895,57) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Sra. Claudia Elina EPULEF y Sr. Cristian Fabio AYILEF por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 185.709,70), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que den-

tro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y a la a los efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado.

Quinto: Regístrese, cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARADO ZOILO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVARADO, Zoilo Sucesión ab-intestato (Expte. 001409/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 26 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA CELIA MARQUEZ VILLARROEL, DNI 18.711.022 para que dentro del término de TREINTA (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ VILLARROEL, Ana Celia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001243/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO CARLOS OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO, Carlos Omar - Sucesión ab-intestato (Expte. 000818/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMARRA AURELIO FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAMARRA, AURELIO FERNANDO - Sucesión ab-intestato- ED (Expte. 00302/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to.

Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VAZQUEZ TERESITA VIOLETA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000439/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 29 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROMERO NICOLAS RAUL en los autos caratulados «ROMERO, Nicolas Raul s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000431/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de noviembre de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOLLY, VICTOR JUAN ALBERTO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JOLLY, Víctor Juan Alberto -Sucesión ab-intestato (Expte. 001089/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 1 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la Ciudad de Puerto

Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados:» «PINCHEIRA, Sulema s/Sucesión ab-intestato» Expte. 720/2021, se declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. PINCHEIRA SULEMA, debiéndose proceder a la publicación edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, octubre 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «MURUA, Pablo Adrián s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 921/2021), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MURUA, PABLO ADRIÁN; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «FERNANDEZ COLOMA, Carlos Mario y HORMAZABAL FUENTEALBA, Bersabe s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 931, Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CARLOS MARIO FERNANDEZ COLOMA y BERSABE HORMAZABAL FUENTEALBA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5).

Puerto Madryn, 28 de octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIOS MARIANA ALICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIOS, Mariana Alicia - Sucesión ab-intestato (Expte. 001489/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 25 octubre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDOBA MARISOL AGUSTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORDOBA, Marisol Agustina - Sucesión ab-intestato (Expte. 000789/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OLGA IRENE COBO en los autos caratulados «COBO, Olga Irene s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000512/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 19 de 2021.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NATTA ELIO OMAR en los autos caratulados «NATTA, Elio Omar s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000487/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 16 de 2020.-

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMOS RAMON OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «RAMOS, Ramón Oscar S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000168/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 12 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA VALCHEFF, DNI 4.657.161 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALCHEFF, María Teresa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000316/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA VERA JOSE ABEL y ANDRADE CARCAMO MANUELA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERA VERA, José Abel y ANDRADE CARCAMO, Manuela - Sucesión ab-intestato (Expte. 001547/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR PATRICIO CERVIÑO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CERVIÑO, Néstor Patricio S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000595/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 04 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMINA BORQUEZ VELASQUEZ, DNI 18.705.422, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BORQUEZ VELASQUEZ, Guillermina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000093/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 7.821.853 y SONIA GLADIS CARDENAS SANTANA, DNI 92.457.085, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, José Alberto y CARDENAS SANTANA, Sonia Gladis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000090/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ MARGARITA ESTHER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NUÑEZ, Margarita Esther S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 890/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo

del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ANGEL REYNOSO, DNI 11.155.759, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REYNOSO, Luis Angel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001327/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NOVELLI DIEGO ERNESTO en los autos caratulados «NOVELLI, Diego Ernesto s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000516/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 27 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-11-21 V: 16-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo de la Jueza Subrogante en turno Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición al cambio de apellido de MARIANELA ESPARZA D.N.I. N° 49.489.784, en autos: «GIMENEZ, Fabiana Antonela c/ESPARZA, Jonatan Leonardo s/Supresión de apellido» (Expte. N°786 - Año: 2021).-

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Rawson, 22 de Octubre de 2021

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 15-11 y 15-12-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, en los autos caratulados «LEON, Ali Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 899; Año 2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LEON, DANIEL ALI para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, noviembre 08 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAIMAPU SOTO BENJAMÍN y RAIMAPO RAIN, ALBERTINA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAIMAPU SOTO Benjamín y RAIMAPO RAIN, Albertina Del Carmen - Sucesión ab-intestato (Expte. 001475/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 22 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ROBERTO GIULIANO Y DOÑA SILVIA NORMA CASERTO. Punta Alta, 04 de Noviembre de 2021.

NOTA: El presente edicto se publicará por el término de UN DIA en el Boletín Judicial de la Pcia. de Chubut. Conste. Punta Alta, 04 de Noviembre de 2021.

SEBASTIAN M. URANGA MORAN
Secretario

P: 15-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de La Circunscripción Judicial RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PRICE MYRIAM MABEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PRICE, Myriam Mabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000761/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 02 de noviembre de 2021.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MORALES FERNANDEZ Y PURA SALAZAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ MORALES, ANTONIO y SALAZAR PURA – Sucesión ab-intestato (Expte. 001401/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO ALBERTO PAULINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, Alberto Paulino s/SUCESIÓN (Expte. 1336/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Elena Casiana CASTILLO en los autos caratulados «CARDENAS, Benedicto Dario S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 850/2021) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENEDICTO DARIÓ CARDENAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 26 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL SZELIGA en los autos caratulados «SZELIGA, Eduardo Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000433/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO ANTONIO BREZZO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BREZZO, Néstor Horacio Antonio - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000780/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 22 de octubre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis

Horacio MURES, Secretaria única a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados: HORVAT, ALICIA MARTA S/Sucesión ab-intestado (Expte 621 - Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña HORVAT, ALICIA MARTA, DNI 04.928.432, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 04 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO ADAN ZUCAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ZUCAS, Ricardo Adan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000433/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew, septiembre 29 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS GARCIA, EDELMIRA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA GARCIA, RAMON S/SUCESION» Expte N° 798/2007 y su acumulado: «RAMOS GARCIA, EDELMIRA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001927/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE CARLOS OMAR RIMA, DNI 22.483.144 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIMA, Enrique Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001027/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada del Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José CASTRO BLANCO, Secretaria a cargo de la Dra. Marilyn OVANDO, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (3) DIAS, en el Boletín Oficial, a la demandada, Sra. RANINQUEO DORA BEATRIZ, DNI N° 12.275.944, para que en el plazo de DIEZ DIAS, ocurra a estar a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 49 y 54 ley XIV N° 1), s. 360 inc. 10 del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá la parte tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconductante. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal el libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley XIV N° 1 y la totalidad de los recibos oficiales de sueldo pertenecientes al actor por el período reclamado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del CPCC y certificado de servicios y remuneraciones (art. 80 LCT) bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere. Todo ello en los autos: «ESTREMADOR GUSTAVO JAVIER c/ RANINQUEO DORA BEATRIZ S/ Cobro de pesos e Indem. de ley» (Expte. N° 3035 - Año 2021).

Déjese constancia que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acom-

pañada por la parte actora.

Asimismo, se deja expresa constancia del principio de gratuidad del que goza el trabajador (conf. Art. 13 Ley XIV N° 1 y Art. 20 Ley 20.744).

TRELEW, CH., 29 de Octubre de 2021.

MARIA VICTORIA TAPIA
Secretaria

I: 11-11-21 V: 15-11-21

EDICTO JUDICIAL N° 02/2021

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Fernanda Zanatta, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a juicios tramitados ante el Juzgado Laboral N°1 entre los años 1980 y 2000; ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 – Secretarías N°5 y N°6 y actual Juzgado Civil y Comercial N°2 – Secretarías N° 3 y N°4 – entre los años 1985 y 2010 y ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2 - Secretaría N° 3 y actual Juzgado Civil y Comercial N°1 – Secretaría N°2 - entre los años 1960 y 2005. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 –planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de noviembre de 2021.

LÍA NOEMÍ PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 10-11-21 V: 16-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL Secretaria a cargo del Dra. Patricio COSENTINO, en autos caratulados «ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES C/

IRAZOQUE, Rubén Darío s/Cobro de Pesos» (Expte. N° 32 año 2021), cita al señor IRAZOQUE, RUBÉN DARÍO DNI 30.282.021 por medio de edictos a publicarse por el término de DOS días (Art. 148 del C.P.C.C) para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C).-
Trelew, 15 de Octubre de 2021.-

PATRICIO COSENTINO
Secretario de Refuerzo

I: 12-11-21 V: 15-11-21

LAS BRUJAS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Franco MELLADO, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Maria Laura SZYMANSKI argentina, nacida el 12 de noviembre de 1.971, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.255.646, casada, de profesión escritora, domiciliada en calle Luis Agote N° 2269 de ésta ciudad y Verónica Iliana BRUSA, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1.973, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.197.753, soltera, comerciante, domiciliada en calle Gobernador Galina N° 406 de esta ciudad- 2) Denominación de la Sociedad: «LAS BRUJAS SRL».- Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades: 1) instalar agencias autorizadas por el estado nacional, provincial y/o municipal de juegos de azar, autorizados por lotería nacional y provincial. B) Compra y venta de artículos de librería y papelería comercial y escolar; Copra y venta de insumos de computación e informática; Servicio de impresión y fotocopiado; Compra y venta de productos alimenticios, bebida, cigarrería y golosinas.- Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades, el presente contrato y las leyes que regulen la actividad, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: El Capital social suscripto, en su totalidad, es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por cien cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una valor nominal.- En este acto las socias suscriben el capital de la siguiente manera: Maria Laura SZYMANSKI, suscribe el 60 % es decir la cantidad de sesenta (60)

cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Verónica Iliana BRUSA, suscribe el 40 % es decir la cantidad de cuarenta (40) cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, es decir la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).- En este acto las socias integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito en dinero en efectivo. El Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante las socias se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.- Administración: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) o dos (2) gerente, el que podrá o no ser socio o no, por tiempo indeterminado, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos.- En caso de gerencia plural, los Gerentes actuaran de forma indistinta.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Mil (\$ 1000) cada uno, en concepto de garantía - 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-11-21

SURIA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto Cesión de cuotas de la sociedad denominada Suria S.R.L. Por instrumento privado de fecha 05/05/2021, Cedente: Marcos Rubén IGLESIAS, argentino, DNI 25.717.011, nacido el 02/12/1976, soltero, electricista, domiciliado en Dorrego N° 1749, Centro, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, parte cesionaria: Olga Esther MONJE, argentina, DNI 30.661.682, nacida el 29/03/1984, soltera, ingeniera, domiciliada en Rementería N° 2967, Isidro Quiroga, de esta ciudad y Héctor Daniel SCHANT, argentino, DNI 14.719.019, nacido el 11/03/1962, divorciado, empleado, domiciliado en Catamarca N° 124 de esta ciudad, SOCIEDAD: SURIA S.R.L. CUIT 30-71511988-5, con domicilio en Viamonte Número 130 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Marcos Rubén IGLESIAS cede a Olga Esther MONJE 15 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, es decir la suma de \$ 15.000, y cede a Héctor Daniel SCHANT, 15 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, es decir la suma de \$ 15.000, que representan es su totalidad el 20 % del capital social suscrito e integrado por el cedente. REFORMULACION CLAUSULA CUARTA CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000; dividido en 150 cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, dando cada una un derecho

a voto, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Olga Esther MONJE 15 cuotas sociales que ascienden a la suma de \$ 15.000 y representan el 10% del capital social y b) Héctor Daniel SCHANT 135 cuotas sociales que ascienden a la suma de \$ 135.000 y representan el 90% del capital social. Gerencia: socio gerente Héctor Daniel SCHANT.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-11-21

PATAGONIA EXPLORER S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución, Expte: 233-GBIGJ-2021 de la sociedad denominada PATAGONIA EXPLORER S.A.S. Instrumento Público de N°106 de fecha 21 de mayo del año 2021.- Socios: Federico VALBUENA, DNI. N°41.475.753, argentino, nacido el 01/12/1998, soltero, empleado, domiciliado en calle Uruguay N°13 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, y Carlos Manuel REALES, DNI. N°25.011.391, argentino, nacido el 08/05/1976, soltero, empleado, domiciliado en Fontana N°238 de esta ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut. Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: Ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut; Sede Social: Perito Moreno N°98 de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de productos, materiales, equipos, equipamientos y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad petrolera e industrial.- Compra y venta de aluminio, bronce, cobre y otros metales o aleaciones, así como también chatarra y/o materiales de rezago provenientes de la actividad petrolera e industrial.- Locación de bienes muebles y muebles registrables, automotores, maquinarias y herramientas.- Transporte: Transporte de pasajeros y/o personal; transporte de bienes muebles, mercaderías y cargas en general.- Prestación de servicios: De compras y ventas de mercaderías y productos, y realización de actividades relacionadas con prestación de servicios de todo tipo, de recolección, de transformación, selección y eliminación de productos de todo género, de residuos, limpieza, transporte de cargas de todo tipo, así fueran líquidas, gaseosas, sólidas o secas; prestación de todo tipo de servicios relacionados a la actividad

petrolera y afines.- Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato.- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000.-) divididos en DIEZ MIL (\$10.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10).- Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Federico VALBUENA, suscribe la cantidad de CINCO MIL (5.000.-) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10); b) Carlos Manuel REALES, suscribe la cantidad de CINCO MIL (5.000.-) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10).- El capital social se integra de manera total y en dinero en efectivo al momento de la constitución de la sociedad.- 8) Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominados Directores, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.- Director Titular: Federico VALBUENA.- Director Suplente: Carlos Manuel REALES. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-11-21

**PUBLICACION BOLETIN OFICIAL – POR UN DIA
TALLER HERNANDEZ S.R.L. – CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente

edicto:

1) Socios: Sr. HERNANDEZ, Sergio Raúl, nacido el 19/06/1975, estado civil casado, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en la calle Bouchard N° 703, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut,, con DNI 24.746.039, CUIT 20-24746039-0; SORIA, Carla Daniela, argentina, documento nacional de identidad 28.390.433, CUIT 23-28390433-4, estado civil casada, comerciante, nacida el 23 de octubre de 1980, domiciliada en la calle Cristian Yambrun 662 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; HERNANDEZ, Melody Cristal, argentina, Documento nacional de identidad 44.083.961, CUIL 23-44083961-4, estado civil soltera, estudiante, nacida el 24 de julio de 2002, domiciliada en la calle Cristian Yambrun 662 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

2) La fecha de constitución de la sociedad es 6 de Agosto de 2021 y 7 de octubre de 2021

3) La denominación social es TALLER HERNANDEZ S.R.L.

4) Sede de la sociedad es en la calle Cristian Yambrun 662, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, tapicería, mantenimiento y reparación del automotor, sus partes componentes, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Compraventa, representación, consignación, importación, exportación y distribución de autopartes, repuestos y accesorios del automotor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

6) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 cuotas de capital de Pesos mil (\$ 1.000) cada una.

7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad.

8) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a al Sr. HERNANDEZ, Sergio Raul como gerente y a la Sra. SORIA, Carla Daniela como gerente suplente, siendo la duración todo el término de duración de la Sociedad.-

9) Cierre de Ejercicio 30 de Septiembre de cada año.

10) Prescinde de Sindicatura.

11) Duración 99 años.

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-11-21

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Se le hace saber a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184); Vicepresidente Sra. Antonia Noemí LOYAUTE (DNI N° 23.150.462) y Tesorera Sra. Fabiana Yamila ACUÑA (DNI N° 38.432.550) que en autos N° 39.615, año 2020, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020» se ha dictado la Resolución N° 98/21 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 16 de junio de 2021 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Primero: CONMINAR a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente Sr. Néstor Jorge VILLEGAS, Vicepresidente Sra. Antonia Noemí LOYAUTE y Tesorera Sra. Fabiana Yamila ACUÑA a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.» Fdo. Dr. Martín MEZA - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut), 9 de noviembre de 2021

Dra. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 15-11-21 V: 17-11-21

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
de la Provincia Del Chubut**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- »Juez Penal para la Ciudad de Trelew».
- »Dos cargos (2) de Juez de Familia, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez Civil y Comercial, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Dos Cargos (2) de Juez Laboral, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería para la ciudad de Rawson».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as y Funcionarios/as Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- Un cargo (1) de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Sarmiento.
- Dos Cargos (2) de Juez Laboral de Refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 01 de diciembre de 2021, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Rosales N° 11, de la ciudad de Trelew (9100).

Teléfono: 280-4443084; mail
mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0280-4443084) o vía mail:

mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 15-11-21 V: 17-11-21

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de

Abogada/o Adjunta/o, para prestar funciones en el área penal con asiento en la ciudad de Esquel.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: del 17 de noviembre al
26 de noviembre del corriente año.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, 3er piso, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas.

INFORMACIÓN, BASES Y CONDICIONES:

https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 15-11-21

INVERSIONES TRELEW S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

La Gerencia de Inversiones Trelew S.R.L., convoca a Reunión de Socios para el día 07 de Diciembre de 2021 a las 09:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Centenario 665, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Tratar el desistimiento del Trámite de Subsanación de la Sociedad, tramitado mediante Expediente de fecha 1344-GBIGJ-19.-

2) Tratar la Reconducción de la disuelta Inversiones Trelew S.R.L.-

ALEXIS JOSÉ PALADINO

Socio Gerente

Publíquese por cinco (5) días

I: 15-11-21 V: 19-11-21

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º y 42º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 18 de Diciembre del año 2021 a las 17:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-

2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-

3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-

4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2021 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-

5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-

6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65º del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: VICEPRESIDENTE, TESORERO, 1º VOCAL TITULAR, 1º VOCAL SUPLENTE, 3º VOCAL SUPLENTE Y 1 REVISOR DE CTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44º del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA

Presdidente

A.B.V.C.R.

CARLOS MARCOLLA A.

Vicepresidente

Comisión Directiva

A.B.V.C.R.

I: 15-11-21 V: 17-11-21

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EX- TRAORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º, 42º y 88º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 18 de Diciembre del año 2021 a las 15:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-

2. Tratamiento Venta Terreno: Datos Catastrales: LOTE 1 de la MANZANA 141. Dirección: LAGO PUELO 896 de la Ciudad de Rada Tilly. Superficie total: DOS-CIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44º del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA

Presdidente

A.B.V.C.R.

CARLOS MARCOLLA A.

Vicepresidente

Comisión Directiva

A.B.V.C.R.

I: 15-11-21 V: 17-11-21

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día viernes 10 de diciembre de 2021, a las 12.00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;

2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2020 - 30/06/2021), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mi-

tad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Dra. CECILIA ALEJANDRA SARASATE
Presidente
Colegio Público de Abogados de
Comodoro Rivadavia

CARINA SILVIA BASCUR
Secretaria
Colegio Público de Abogados de
Comodoro Rivadavia

I: 15-11-21 V: 17-11-21

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL TRELEW TENNIS

CUIT: 30-63113927-9
Pers. Jurídica N°135

La Comisión Directiva del Trelew Tennis Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2021 a las 19hs, en primera convocatoria, en la sede social del club, en Fuerte Viejo 951 de la ciudad de Trelew, para tratar los siguientes temas en la Orden del Día:

1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente, Secretario, Secretario de Actas, miembros del Tribunal Electoral y Fiscales, en caso que hubieran actuado, firmen y aprueben el acta de Asamblea.

2) Puesta a consideración la memoria, balance general, recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021. Y ratificación de la aprobación de los ejercicios finalizados el 30/06/2019 y 30/06/2020, aprobados en Asamblea Extraordinaria del 11/03/2021.

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva para dirigir la ACTTC.

4) Puesta a consideración e informe de las condiciones y estado del convenio para la cesión del terreno en calle Fuerte Viejo y AP Bell para la nueva sede.

RODRIGO MARTIN LASSAGA
Presidente TTC

CARLOS ALBERTO MAZA
Secretario

I: 11-11-21 V: 15-11-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2021 – EXPEDIENTE N° 02117-MGyJ-21

• OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta pick-up 4 x 4 doble cabina destinada a la Secretaria Privada

del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTAY DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.792.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 26/11/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de TREINTA (30) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 12-11-21 V: 16-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «ALQUILER DE UNA (1) MAQUINA EXCAVADORA»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESTINO: ARMADO DE CANCHAS EN EL BASURAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$8.500.000,00).

EXPEDIENTE N°: 5334/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 26 de noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE

LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 12-11-21 V: 18-11-21

MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/21

Objeto de la contratación:

«Finalización de Construcción Jardín a Crear en Km 14- Cro. Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Once Mil Novecientos Setenta y Seis con 55/100 (\$34.511.976,55). Base Agosto 2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta inicio del acto de apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443 Rawson - ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 05-11-21 V: 18-11-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°02/19

Obra: Ampliación Hospital Zonal

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos (\$ 256.368.200,00)

Garantía de oferta: Pesos dos millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y dos (\$2.563.682,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta (\$102.547.280,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Esquel

Plazo de ejecución: Novecientos (900) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos ochenta mil (\$80.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital (*): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 10 de Diciembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 10 de Diciembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 001185-MIEP-21

I: 15-11-21 V: 19-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00